PRE-PLIEGO DE CONDICIONES

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA MEDIANTE SUBASTA INVERSA No. 011 DE 2024

El MUNICIPIO DE GUARNE está interesado en contratar bajo la modalidad de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE, LA FUERZA PUBLICA Y EL INPEC PARA LA VIGENCIA."**

INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, El Municipio de Guarne invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los documentos del proceso en el SECOP II.

AGOSTO DE 2024

TABLA DE CONTENIDO

DESCRIPCIÓN	PÁGINA
RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES	4
I. INTRODUCCIÓN	5
II. ASPECTOS GENERALES	5
A. Invitación A Veedurías Ciudadanas	5
B. Compromiso Anticorrupción	5
C. Costos Derivados De Participar En El Proceso De Contratación	5
D. Comunicaciones	6
E. Idioma	6
F. Conversión de Moneda	6
G. Legalización de documentos otorgados en el exterior	6
H. Consulta de Pliego de Condiciones	7
I. Quienes pueden participar en el proceso	7
J. Reserva de documentos	8
K. Definiciones	8
III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y DEL CONTRATO	11
A. Información General	11
B. Objeto	14
C. Alcance y Especificaciones Técnicas de los Bienes a Contratar	14
D. Valor estimado del contrato	37
E. Forma de pago	38
F. Plazo de ejecución.	38
G. Aclaraciones al pliego de condiciones	38
H. Adendas al pliego de condiciones	39
I. Prevalencia del pliego de condiciones	39
J. Publicación de la resolución de apertura del proceso	39
IV. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES	39
V. REQUISITOS HABILITANTES	40
A. Capacidad Jurídica	40
B. Experiencia	48
C. Capacidad Financiera	50
D. Capacidad Organizacional	50
E. Información financiera para proponentes extranjeros	51
F. Régimen De Inhabilidades E Incompatibilidades	51
VI. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS	53
A. Cierre del Proceso	54

B. Verificación de La Propuesta	54
C. Evaluación de la propuesta	54
VII. PROPUESTA	55
A. Requisitos Para Participar	55
B. Presentación De La Propuesta	56
C. Acreditación De Requisitos Habilitantes	57
D. Subasta Inversa	59
E. Metodología para la Subasta	60
F. Fórmulas De Desempate	61
G. Oferta con valor artificialmente bajo	61
H. Declaratoria De Desierta	62
I. Retiro o Modificación de la Propuesta	62
J. Rechazo de la Oferta	62
VIII. ACUERDOS COMERCIALES	63
IX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN	64
X. RIESGOS y ACLARACIÓN DE PLIEGOS	64
XI. GARANTÍAS	68
XII. SUPERVISIÓN	69
XIII. CONTRATO	70
XIV. CRONOGRAMA	70
XV. IMPUESTOS	72
XVI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	73
XVII. INDISPONIBLIDAD EN EL SECOP II	73
ANEXO 1	76
ANEXO 2	97
ANEXO 3	98
ANEXO 4	100
ANEXO 5	101

RECOMENDACIONES IMPORTANTES PARA LOS PROPONENTES

Este documento constituye el Proyecto de pliegos Pliego de Condiciones y su publicación en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, no compromete a la entidad a mantener el contenido del mismos ni a dar apertura al proceso.

El Municipio de Guarne se encuentra interesado en recibir propuestas para contratar los bienes y servicios en mención, para efectos de lo anterior, se recomienda a los oferentes que antes de elaborar y presentar sus propuestas, tengan en cuenta lo siguiente*:*

1. Verificar que no se encuentren dentro de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o prohibición constitucional para contratar con El Municipio de Guarne.

2. Examinar cuidadosamente el contenido de la presente convocatoria, los documentos que hacen parte del mismo y las normas que regulan la Contratación Administrativa con Entidades del Estado.

3. Adelantar oportunamente los trámites tendientes a la obtención de los documentos que deben allegar con las propuestas, y verificar que contienen la información completa que acredita el cumplimiento de los requisitos exigidos, en la ley y en la presente convocatoria.

4. Examinar que las fechas de expedición de los documentos se encuentren dentro de los plazos exigidos en el Pliego de Condiciones.

5. Suministrar toda la información requerida en el Pliego de Condiciones.

6. Diligenciar totalmente los formatos contenidos en este Documento.

7. Revisar la garantía de seriedad de la propuesta, en especial el nombre del tomador, objeto asegurado, la vigencia y el valor asegurado, de acuerdo a lo exigido en el presente pliego de condiciones.

8. Corresponde al proponente enterarse en forma suficiente de las condiciones particulares de ejecución, resolver previamente las inquietudes que le suscite este pliego de condiciones, según el caso. Por los principios de lealtad procesal y buena fe, deberá advertir al Municipio de Guarne de los errores o inconsistencias que advierta en este documento.

9. Cuando la propuesta contenga información o documentos que tengan el carácter de reserva, de acuerdo con la Ley Colombiana, el proponente deberá hacer manifestación expresa de tal circunstancia en la carta de presentación de la oferta soportándolo legalmente. En caso de no hacerlo se entenderá que toda la información allí contenida es pública.

I. INTRODUCCIÓN

El Municipio de Guarne pone a disposición de los interesados el Pliego de Condiciones Definitivo para la selección del contratista encargado de ejecutar el contrato.

El objeto del Contrato consiste en la prestación del PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE, LA FUERZA PUBLICA Y EL INPEC PARA LA VIGENCIA.

Los estudios y documentos previos que incluyen el análisis del sector, el proyecto de Pliego de Condiciones y el Pliego de Condiciones definitivo, así como cualquiera de sus anexos está a disposición del público en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

La selección del contratista se realiza a través de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa

II. ASPECTOS GENERALES

A. INVITACIÓN A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, El Municipio de Guarne, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual lo suministrará la información y documentación requerida, en la dirección de contratación, y en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) a través del Portal Único de Contratación.

Igualmente, se informa que consultada la página Web del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, el presente proceso de contratación al ser adelantado por una Entidad que está cobijada dentro de la cobertura de los tratados internacionales, que establecen los capítulos de contratación pública.

Los pliegos de condiciones son gratuitos, no tienen ningún valor para las personas interesadas en presentar propuestas.

B. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 2 en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

C. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo

o gasto relacionado con la participación en el Proceso de Contratación estará a cargo exclusivo de los interesados y Proponentes.

D. COMUNICACIONES

- Toda la correspondencia de los proponentes para el municipio de Guarne debe enviarse por medio del SECOP II atendiendo los términos y condiciones de uso de la plataforma. Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio de la plataforma anteriormente mencionada.

- En caso de indisponibilidad del SECOP II, anexando el respectivo certificado al respecto, es posible enviar comunicaciones al correo electrónico: contratacion@guarne-antioquia.gov.co

Las reglas aplicables a la presentación de las Ofertas estarán en el desarrollo del presente documento.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a EL MUNICIPIO DE GUARNE por canales distintos a los mencionados solo serán tenidas en cuenta para los propósitos del Proceso de Contratación cuando sean radicadas a través del canal que corresponda.

EL MUNICIPIO DE GUARNE debe responder las comunicaciones recibidas por escrito por medio del SECOP II.

E. IDIOMA

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de Apostilla o consularización.

F. CONVERSIÓN DE MONEDA

La moneda oficial de presentación de las propuestas será el peso colombiano. Por consiguiente, todos los documentos e informaciones de cualquier índole deben ser expresados o re expresados en esta moneda funcional. En el evento de uso de estados financieros, cotizaciones o cualquier otro documento expresado en otra moneda, estos deberán ser convertidos a pesos colombianos. Acorde con la ley, de ser necesario, la entidad hará la conversión a la tasa registrada en el Banco de la República a la fecha del documento en particular y a falta de ésta, a la fecha de cierre del proceso.

G. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR

Los Proponentes deben entregar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización. Para firmar el Contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe

presentarlos documentos otorgados en el extranjero, legalizados de acuerdo con lo previsto en el artículo 251 del Código General del Proceso.

H. CONSULTA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

El Municipio de Guarne publicará de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2.015, el pliego de condiciones en la fecha establecida en el Cronograma, en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co para que pueda ser consultado a efectos de confeccionar el ofrecimiento.

I. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR EN EL PROCESO

Requisitos para participar:

Podrán participar en el presente proceso de selección personas naturales o jurídicas, legalmente autorizadas para funcionar en el país, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, que tengan experiencia en la comercialización de los bienes a contratar.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y/o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente individual y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas deberán no encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en este pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
- Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (01) años más. En el caso de los Consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
- La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso; la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.
- En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.
- Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente

plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el Uso del SECOP II.

- El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios o requerimientos de información incluidos en SECOP II.

J. RESERVA DE DOCUMENTOS

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Entidad Estatal mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, la Entidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta. La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que la Entidad, comunique a los primeros que el informe de evaluación se encuentra disponible para que presenten las observaciones correspondientes

K. DEFINICIONES:

Para los fines de este Pliego de Condiciones, a menos que expresamente se estipule de otra manera, los términos en mayúscula inicial que aquí se usan tendrán el significado asignado a dichos términos en este numeral o en la Sección correspondiente de la minuta del Contrato. Los títulos de los numerales y Capítulos se incluyen con fines de referencia y de conveniencia, pero de ninguna manera limitan, definen o describen el alcance y la intención del Pliego.

Las palabras técnicas que no se encuentren definidas expresamente en este Pliego tendrán los significados que les correspondan según la técnica o ciencia respectiva y las demás palabras se entenderán en su sentido natural y obvio, según el uso general de las mismas. Para efectos de este Pliego, se establecen las siguientes definiciones, las cuales podrán ser usadas tanto en singular como en plural: a continuación de manera enunciativa, se relacionan algunas definiciones útiles para el proceso de selección:

Adenda(s): Documentos que se expedirán con el fin de explicar, aclarar, agregar o modificar los Pliegos de Condiciones, sus Anexos o Apéndices con posterioridad a la apertura del presente proceso, e integran con el pliego un todo, por ende, tienen igual validez y el mismo carácter vinculante.

Adjudicación: Decisión emanada de la Administración Municipal por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.

Adjudicatario(a): Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección**.**

Anexo: Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.

Aportes Parafiscales: Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella.

Certificado de Disponibilidad presupuestal: Documento que acredita la disponibilidad de presupuesto para el presente proceso de selección.

Consorcio: Modalidad de asociación que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta en el presente proceso de selección para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del mismo, y por los efectos que generen o lleguen a generar las actuaciones, hechos u omisiones de todos o cualquiera de los participantes en estos actos.

Contratista: Adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.

Contrato: Negocio jurídico que se suscribirá entre la Administración Municipal y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.

Día(s) Calendario: Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.

Día(s) Hábil(es): Cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes (ambos inclusive) de cada semana, excluyendo de éstos los días sábados y los feriados determinados por ley en la República de Colombia. Se incluirán también aquellos días que sin ser hábiles la Administración Municipal mediante acto administrativo motivado determine como tales para este proceso.

Día(s) No Hábil(es): Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.

Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$: Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.

Especificaciones: Procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución de los servicios, para obtener los resultados objeto del contrato.

Estimación del riesgo: Es la valoración del riesgo en términos monetarios o porcentuales.

Estudios Previos: Es la justificación jurídica, técnica, económica y financiera del proyecto que realiza la entidad de acuerdo con la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015.

Garantía de Seriedad de la oferta: Mecanismo de cobertura del riesgo a favor de entidades estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, el decreto 1082 de 2015 y el presente pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere este decreto.

Interesado(s): Personas naturales o jurídicas nacionales o las extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de Consorcio, Unión Temporal o cualquier otro tipo de asociación que actuaran en el proceso previamente a la presentación de ofertas**.**

Objeto: Actividades a ejecutar como consecuencia de la adjudicación del presente proceso de selección.

Pesos Colombianos, Pesos o $: Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.

Pliego(s) de Condiciones: Para el presente proceso se entiende por pliego de condiciones, denominado también Pliego Definitivo, el conjunto de normas, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso.

Primer orden de elegibilidad: Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de "HABIL" en todos los criterios obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.

Proponente Plural: Formas de asociación previstas en la Ley y regladas en el pliego de condiciones (Consorcio o Unión Temporal).

Proponente: Es la persona jurídica o natural, consorcio o unión temporal, que presenta una Propuesta para participar en el proceso de selección que se rige a través del presente Pliego.

Propuesta Hábil: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que además de cumplir con los requisitos legales, técnicos y financieros señalados en este Pliego de Condiciones, cumple con los criterios de evaluación señalados en los mismos.

Propuesta rechazada: Es aquella Propuesta presentada por un Proponente que incurra en alguna de las causales de rechazo establecidas en el pliego de condiciones.

Propuesta: Se entiende por tal aquella oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones; debidamente suscrita por quien goza de la representación del proponente y acompañada de una garantía de seriedad de la misma.

Proyecto de Pliego(s) de Condiciones: Para el presente proceso se entiende por proyecto de pliego de condiciones, denominado también Prepliego, el conjunto de normas iniciales, que rigen el proceso y el futuro contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el proceso de selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso. El contenido del Prepliego podría llegar a ser diferente al Pliego Definitivo, teniendo en cuenta que durante esta etapa de prepliego, se pueden presentar observaciones por parte de los interesados y/o de las unidades ejecutoras de la entidad, que requieran tramitarse, para modificar, incorporar, incluir, complementar, aclarar, el Pliego de Condiciones Definitivo.

Colombia Compra Eficiente: Sistema Electrónico para la Contratación Pública - www.colombiacompra.gov.co

SMMLV: Se entenderá como salarios mínimos mensuales legales vigentes**.**

Unión Temporal: Modalidad de asociación, que permite que dos o más personas naturales o jurídicas, en forma conjunta, presenten una misma Propuesta para la Adjudicación, celebración y ejecución del Contrato de prestación de servicios, respondiendo solidariamente por todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato de prestación de servicios, pero no por las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato, por las cuales responde cada uno de los miembros de la Unión Temporal de acuerdo con su participación en la ejecución.

TRM: Tasa de cambio representativa del mercado spot de dólares de los Estados Unidos de América certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia para una fecha determinada publicada en la página web.

III. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO Y DEL CONTRATO

A. INFORMACIÓN GENERAL

La Administración Municipal como parte integral de los planes a ejecutar para la vigencia 2024 requiere contratar la PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE, LA FUERZA PUBLICA Y EL INPEC PARA LA VIGENCIA.

El Municipio de Guarne- Antioquia es una entidad pública, del nivel territorial, cuya misión se desarrolla de acuerdo a lo establecido en la Constitución Política que reza: "*Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*".

El artículo 3 de la Ley 80 de 1993 preceptúa: "DE LOS FINES DE LA CONTRATACIÓN ESTATAL. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines (…)".

La Constitución Política de Colombia como norma suprema y fundamental, ha establecido en su artículo 2 "Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y

demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares".

La Constitución, ha convertido las Instituciones públicas en el eje de una estrategia institucional orientada hacia la modernización de la administración pública, la reforma integral del sistema político, el desarrollo económico y social, la elevación del nivel de vida de los colombianos y la práctica de la democracia participativa.

Es por esto que la Alcaldía Municipal de Guarne para el periodo 2024 - 2027, demanda un gobierno eficaz y eficiente, que fomente y asegure el Estado Social de Derecho, como garante de la convivencia armónica entre los sectores y grupos sociales, estableciendo un respeto total a la Ley; mejorar y mantener ese perfil, constituye un requerimiento básico dentro de nuestro Programa de Gobierno "POR TODO LO QUE NOS UNE".

En concordancia con el artículo 12, de la Ley 1503 del 29 de Diciembre de 2011, que establece que Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado para cumplir sus fines misionales o en el desarrollo de sus actividades posea, fabrique, ensamble, comercialice, contrate, o administre flotas de vehículos automotores o no automotores superiores a diez (10) unidades, o contrate o administre personal de conductores, contribuirán al objeto dicha Ley, además que la resolución 315 del 06 de Febrero de 2013, adopta medidas para garantizar la seguridad en el transporte público terrestre automotor, medidas basadas en el cumplimiento de realizar la revisión técnico - mecánica y de adoptar mecanismos como el mantenimiento de los vehículos ya sea de tipo preventivo o correctivo.

Exigibilidad de adecuadas condiciones técnico-mecánicas, de emisiones contaminantes y de operación de los vehículos para que puedan transitar por las vías. Obligatoriedad de practicar revisiones anuales a todos los vehículos (particulares o públicos), incluidas las motocicletas. Los vehículos nuevos harán revisión cada dos años a partir de la fecha de su matrícula y hasta cumplir los 15 años. El certificado de revisión técnico-mecánica y de gases se considera un documento público.

Además, la Ley 1383 de 2010, entre otras disposiciones establece en el artículo 50 que es obligación del propietario o tenedero del vehículo tener las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad. Así mismo el Artículo 51, de la misma ley preceptúa que todos los vehículos automotores, deben someterse anualmente a revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes. Los vehículos de servicio particular se someterán a dicha revisión cada dos (2) años durante sus primeros seis (6) años contados a partir de la fecha de su matrícula; las motocicletas lo harán anualmente.

En este sentido el mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos es una actividad de gran importancia, ya que permite que los vehículos puedan prestar un servicio con seguridad y eficiencia, considerando que en muchos casos transitan por carreteras secundarias y terciarias; garantizando así la presencia de la Administración municipal en la zona urbana y las 37 veredas que integran el Municipio de Guarne.

Adicionalmente se necesitará contar con un servicio de mantenimiento de vehículos para el periodo restante de la vigencia 2024 para prestar este en cumplimiento de un convenio con el INPEC.

Debido a los argumentos anteriores y teniendo como base contratos anteriores se considera necesario, oportuno y pertinente realizar la contratación de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos y mano de obra, a fin de disminuir costos, mejorar la vida útil de los vehículos, aumentar

la seguridad de los funcionarios, reducir el tiempo de espera por reparaciones y evitar el riesgo de pérdidas para la entidad.

El parque automotor de la Alcaldía de Guarne objeto de este contrato consta según la siguiente relación:

Placa	Clase de Vehículo	Marca	Tipo de Combustible	Dependencia
AAE-95D	Moto	Yamaha	Corriente	alcaldía
HRW-68C	Moto	Yamaha	Corriente	alcaldía
KEP-61D	Moto	Yamaha	Corriente	alcaldía
KVQ-067	Camioneta	Chevrolet	Diésel	alcaldía
LRX-03C	Moto	Yamaha	Corriente	alcaldía
LSB-77C	Moto	Yamaha	Corriente	alcaldía
OCF-106	Camioneta	Totoya	Diésel	alcaldía
LIK-393	Camioneta	Renault	Extra	Alcaldía
WWQ-46E	Moto	Kawasaki	Corriente	alcaldía
RJA-66A	Moto	Honda	Corriente	alcaldía
RNS-53A	Moto	Suzuki	Corriente	alcaldía
WWS-67E	Moto	Honda	Corriente	Tránsito
ZGF-13D	Moto	Yamaha	Corriente	alcaldía
ODR-245	Camioneta	Toyota	Diésel	Bomberos
ODR-270	Camión	International	Diésel	Bomberos
VJG-60F	Moto	Yamaha	Corriente	Bomberos
NIR-250	Camioneta	Ford	Diesel	Bomberos
JTX-312	Camioneta	Chevrolet	Diesel	Policía

Referencia a la consulta en la tienda virtual:

Una vez realizada la búsqueda en la tienda virtual del Estado colombiano con la finalidad de verificar la existencia de acuerdos marcos que satisfagan el objeto del presente proceso de contratación, se encontró el Acuerdo Marco para la adquisición de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes número CCE-286- AMP-2020. Sin embargo, para el actual proceso contractual, el referido acuerdo no alcanza a cubrir a satisfacción la necesidad de la ENTIDAD, pues la misma solo tiene cobertura para el departamento de Antioquia para vehículo tipo motocicleta de la marca Yamaha.

Por lo tanto, queda agotada la búsqueda en la tienda virtual sin haber encontrado un acuerdo marco satisfactorio y que cubra a plenitud el objeto del proceso contractual adelantado.

En este orden de ideas y con el fin de dar cumplimiento a lo antes mencionado y de culminar la actual vigencia con este servicio, se requiere adelantar el proceso de selección abreviada por subasta inversa para contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO

CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE, LA FUERZA PUBLICA Y EL INPEC PARA LA VIGENCIA., ya que actualmente no se cuenta con este.

Teniendo presente lo anterior, en articulación con el Plan de desarrollo 2024-2027 “Por todo lo que nos une”, específicamente en los productos 4.2.2.4 Obras preventivas de infraestructura 2.3.2.1 Formulación e implementación del Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana.

El presente proyecto pliego de condiciones ha sido elaborado de acuerdo con los postulados de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, en este documento se establecen los requisitos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que el proponente debe tener en cuenta para elaborar su propuesta y acreditar para participar en el proceso de selección.

Con la presentación de la propuesta se entiende que estudió completamente las especificaciones, y demás documentos que integran el presente proceso de selección, que recibió las aclaraciones necesarias por parte del MUNICIPIO DE GUARNE, sobre inquietudes o dudas previamente consultadas y que aceptan en todas sus partes lo estipulado en el pliego de condiciones, que está enterado a satisfacción en cuanto al alcance del objeto de la contratación, y finalmente que ha tenido en cuenta todo lo anterior para fijar el valor, plazo, condiciones y demás aspectos de su propuesta.

B. OBJETO

El Municipio de Guarne está interesado en contratar PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y MANO DE OBRA, PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUARNE, LA FUERZA PUBLICA Y EL INPEC PARA LA VIGENCIA.

Mediante el proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa, el Municipio de Guarne, seleccionará la propuesta más favorable para llevar a cabo el proceso de contratación.

C. ALCANCE Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES A CONTRATAR

El contratista deberá cumplir el contrato de conformidad con las especificaciones técnicas y la propuesta económica presentada para el proceso, los requerimientos que en virtud del contrato le haga el supervisor o directamente la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, y al cumplimiento de demás actividades que se encaminen al cabal cumplimiento y ejecución de sus obligaciones contractuales.

Todos los proponentes deberán tener capacidad jurídica para la presentación de las propuestas y para la celebración y ejecución de contratos. No debe estar incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la legislación colombiana, especialmente las previstas en la Ley 80 de 1993.

La persona natural o jurídica que se presente debe contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.

El contratista deberá acreditar su experiencia en este tipo de contratos mediante certificaciones cuyo

objeto contractual sea de características similares al presente proceso de contratación.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PRODUCTO	CANTIDAD
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa AAE95D Modelo 2013	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1

Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa LSB77C Modelo 2013	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1

Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa HRW68C Modelo 2015	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1

Suministro de Rodamiento	1
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa KEP61D Modelo 2015	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1

Camioneta Chevrolet Trail Blazer 4x4 placa KVQ067 modelo 2022	
Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Suministro Batería eléctrica	1
Cambio aceite motor y filtros	1
Cambio de batería	1
Cambio de caja articulada de dirección	1
Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Suministro de Hoja segunda muelle trasero	1
Suministro de Juego de bandas de freno trasero	1
Suministro de Juego de pastas de freno delanteras	1
Suministro Llanta 265/60R18	1
Latoneria y Pintura	1
Lavada de General	1
Cambio de llantas	1
Suministro de Pasador central	1
Suminitro de Terminal de dirección corta	1
Suministro de Terminal de dirección larga	1
Suministro de Filtro de aceite	1
Suministro de Empaque tapón aceite	1
Suministro Filtro de aire	1
Sumnistro de Filtro de combustible	1
Suministro de Empaque depósito aceite motor	1
Suministro de Aceite por 1/4	1
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa LRX03C (Transito) Modelo 2012	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1

Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Camioneta Toyota Fortuner SR 4x4 placa OCF106 modelo 2009	
Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
Bajada de rudas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Batería eléctrica	1
Cambio aceite motor y filtros	1
Cambio de bandas de freno tras	1
Cambio de batería	1
Cambio de caja articulada de dirección	1
Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Hoja segunda muelle trasero	1
Juego de bandas de freno trasero	1
Juego de pastas de freno delantero	1
Llanta 255/70R17	1
Latoneria y Pintura	1
Lavada General	1
Montada de llantas	1
Pasador central	1

Terminal de dirección corta	1
Terminal de dirección larga	1
Filtro de aceite Toyota original	1
Empaque tapón aceite Toyota original	1
Filtro de aire Toyota original	1
Filtro de combustible Toyota Original	1
Empaque depósito aceite motor	1
Aceite TGMO Toyota por cuarto	1
Motocicleta Kawasaki KLX250X Placa WWQ46E Modelo 2019	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1

Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Motocicleta Honda XLR 125 Placa RJA66A modelo 2003	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1

Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Motocicleta Suzuki DR200 Placa RNS53A Modelo 2006	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1

Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Camioneta Renault Duster Placa LIK393	
Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Batería eléctrica	1
Cambio aceite motor y filtros	1
Cambio de bandas de freno tras	1
Cambio de batería	1
Cambio de caja articulada de dirección	1
Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Hoja segunda muelle trasero	1
Juego de bandas de freno trasero	1
Juego de pastas de freno delanteras	1
Llanta 255/70R16	1
Latoneria y Pintura	1
Lavada General	1
Montada de llantas	1
Pasador central	1
Terminal de dirección corta	1
Terminal de dirección larga	1
Filtro de aceite	1
Empaque tapón aceite	1
Filtro de aire	1
Filtro de combustible	1
Empaque depósito aceite motor	1
Aceite por 1/4	1
Motocicleta Honda XRE300 RALLY Placa WWS67E (Tránsito) Modelo 2018	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1

Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa ZGF13D Modelo 2016	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1

Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1
Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Camioneta Toyota Hilux 4x4 placa ODR245 (Bomberos) modelo 2013 Bomba contra incendio UHPS (marca OERZENT) modelo 250HL	
Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Batería eléctrica	1
Cambio aceite motor y filtros	1
Cambio de bandas de freno trasero	1
Cambio de batería	1
Cambio de caja articulada de dirección	1
Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Hoja segunda muelle trasero	1
Juego de bandas de freno trasero	1
Juego de pastas de freno delantero	1
Llanta 255/70R16	1
Latoneria y Pintura	1
Lavada General	1

Montada de llantas	1
Pasador central	1
Terminal de dirección corta	1
Terminal de dirección larga	1
Filtro de aceite Toyota original	1
Empaque tapón aceite Toyota original	1
Filtro de aire Toyota original	1
Filtro de combustible Toyota Original	1
Empaque depósito aceite motor	1
Aceite Toyota por cuarto (SAE 15W40)	1
Líquido de frenos DOT3 x Lt	1
Vehículo International Durastar 4300 SBA 4x2 placa: ODR270 (Bomberos) modelo 2015 Bomba contra incendio (marca HALE) modelo APS de una etapa	
Bujes de hoja de muelle delantero	1
Bateria	1
Suministro e instalacion de tanque de agua de 800 Gl	1
Cambio de Bateria	1
Cambio de retenedor y rodamientos rueda delantera	1
Cambio de retenedor y rodamientos rueda trasera	1
Cambio soporte sapa de muelle trasero con tornillos	1
Cambio soporte tope muelle trasero	1
Grapa de muelle trasero	1
Hoja principal de muelle delantero	1
Hoja principal de muelle trasero	1
Hoja segunda de muelle trasero	1
Hoja segunda de vuelta muelle delantero	1
Hoja tercera de muelle trasero	1
Instalación de manguera completa de aire en la cabina con carrocería	1
Juego de bandas de freno delantero	1
Juego de bandas de freno trasero	1
Llantas sellomatic 22,5 mtr traseras trochera Hank	1
Reparación completa de compresor a todo costo	1
Reparación con cambio de empaquetadura y balinera del sistema de fanclutch	1
Reparación y empacada de gato telescópico del volco a todo costo	1
Retenedor de grasa delantero	1
Retenedor de grasa trasero	1
Servicio de bajada y cambio de bomba de agua	1
Ventilador de motor	1
Aceite SAE 15W40 motor (1/4)	1
Aceite hidráulico TELLUS 68 por galón	1
Aceite TERP MAXTER transmisión 80W90 por 1/4	1
Líquido de frenos DOT3	1
Servicio y mano de obra cambio de aceite	1
Filtro aceite International motor P550367	1

Filtro combustible secundario P551318	1
Filtro de aceite International DT 466 P550367	1
Filtro combustible PF1347	1
Filtro de aire radial P609239	1
Filtro de aire P606503	1
Filtro de aire acondicionado	1
Motocicleta Yamaha XTZ 150 Placa VJG60F (Bomberos)	
Cambio de Aceite y Filtro	1
Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Cambio de Batería	1
Cambio de Bujia	1
Cambio de Cadena	1
Cambio de Carter del motor	1
Cambio de Disco de Freno	1
Cambio de Embrague	1
Cambio de Empaquetadura de Motor	1
Cambio de Guardabarro	1
Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
Cambio de Kit de Arrastre	1
Cambio de Llanta	1
Cambio de Luces Direccionales	1
Cambio de Maniguetas	1
Cambio de Motor de Arranque	1
Cambio Rodamiento	1
Lavada General	1
Latoneria y Pintura	1
Mantenimiento general	1
Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
Suministro de Batería eléctrica	1
Suministro de Bujia	1
Suministro de Cadena	1
Suministro de Carter del motor	1
Suministro de Disco de Freno Delantero	1
Suministro de Disco de Freno Trasero	1
Suministro de Embrague	1
Suministro de Empaquetadura de motor	1
Suministro de Guardabarro Delantero	1
Suministro de Guardabarro Trasero	1
Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
Suministro de Kit de Arrastre	1
Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
Suministro de Luces Direccionales	1
Suministro de Manigueta de Clutch	1

Suministro de Manigueta de Freno	1
Suministro de Motor de Arranque	1
Suministro de Neumático	1
Suministro de Rodamiento	1
Camioneta Chevrolet Colorado 4x4 placa JTX312 (Policía) modelo 2021	
Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Batería eléctrica	1
Cambio aceite motor y filtros	1
Cambio de bandas de freno tras	1
Cambio de batería	1
Cambio de caja articulada de dirección	1
Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Hoja segunda muelle trasero	1
Juego de bandas de freno trasero	1
Juego de pastas de freno delantero	1
Llanta 255/70R16	1
Montada de llantas	1
Pasador central	1
Terminal de dirección corta	1
Terminal de dirección larga	1
Filtro de aceite	1
Empaque tapón aceite	1
Filtro de aire	1
Filtro de combustible	1
Empaque depósito aceite motor	1
Aceite motor SAE 15W40 por 1/4	1
Camioneta Ford Ranger XLT 3.2L diésel AT 4x4 placa NIR250 (Bomberos) modelo 2023 Motobomba Vallfirest Black Hawk BH1-4H con Kit polietileno con bomba de membranas diseñada para PickUp	
Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Batería eléctrica	1
Cambio aceite motor y filtros	1
Cambio de bandas de freno trasero	1
Cambio de batería	1
Cambio de caja articulada de dirección	1
Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
Hoja segunda muelle trasero	1
Juego de bandas de freno trasero	1
Juego de pastas de freno delantero	1

Llanta 265/65R17	1
Montada de llantas	1
Pasador central	1
Terminal de dirección corta	1
Terminal de dirección larga	1
Filtro de aceite original	1
Empaque tapón aceite original	1
Filtro de aire original	1
Filtro de combustible Original	1
Empaque depósito aceite motor	1
Aceite por 1/4	1
Líquido de frenos x Lt	1

El contratista deberá cumplir con el suministro de repuestos y mano de obra calificada cumpliendo y teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO: Consiste en un conjunto de operaciones que se realizan antes de que haya producido un fallo. Este tipo de mantenimiento incluye operaciones de inspección y de controles programados de forma sistemática, así como operaciones de cambio cíclico de piezas y componentes de desgaste. En el tema de frenos o sus componentes, el oferente debe garantizar el cumplimiento de lo dispuesto por la resolución 4983 del 13 de diciembre de 2011, expedida por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o la que esté vigente al momento de la prestación del servicio o del suministro.

El mantenimiento preventivo debe incluir lo siguiente:

- **Inspeccionar Sincronización**: Revisar funcionamiento de sistemas de inyección electrónica y/o carburador, cuerpo de aceleración, sensores, conectores, filtro de aire, aceite y combustible, cables de alta, bujías, puesta a punto chispa y emisión de gases.

- **Inspeccionar Sistema de Frenos**: Desmontar llantas y campanas para verificación de estado de pastillas y bandas de frenos, cilindros, mordaza, bujes, revisar fugas y estado del líquido de frenos, haber limpieza, lubricar, tensionar y si es necesario realizar la purga del sistema de frenos, revisar altura del pedal, revisar, limpiar y tensionar el freno de emergencia.

- **Inspeccionar Dirección y Suspensión**: Realizar prueba de ruta para detectar ruidos anormales. Levantar vehículo en el gato o elevador para realizar inspección visual y dinámica en el tren delantero y trasero para verificar estado de amortiguadores, copelas, espirales, muelles, rótulas, terminales, axiales, brazo oscilante, bujes, tijeras, ejes, rodamientos, caja de dirección, fuelles, cardanes, fugas de aceite, alineación, balanceo y rotación de llantas.

- **Revisión de Niveles**: Revisar niveles de caja de transferencia, diferenciales, frenos, aceite de motor (presentación en ¼ o galones debidamente sellados, validar optimización del recurso) y líquido refrigerante de los vehículos. Cambiar los fluidos cuando así se requiera o completar los niveles si es necesario.

- **Revisión de Correas**: Inspeccionar estado y tensionar y/o lubricar, cuando se requiera.

- **Revisión Sistema Eléctrico**: Inspeccionar luces, encendido, tablero, eleva vidrios, limpia brisas, batería, conectores, cables, swiches, alternador, arranque, colector.

- **Engrase General**: Ubicar las graseras y realizar el cambio en las cantidades necesarias de grasa limpia que requiera cada vehículo.

El mantenimiento preventivo se realizará cada 5.000 o 10.000 kilómetros, según lo exija el manual de cada vehículo o cuando lo requiera la Entidad. No obstante, se aclara que en todos los mantenimientos preventivos se realizara el cambio de aceite y filtros más el engrase general (si aplica) y las demás actividades que resulten luego de efectuada las revisiones, deberán ser consultadas con el Supervisor del contrato para su aprobación.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Consiste en labores de reparación y arreglo cuando se ha presentado una avería o fallo no previsto o un desgaste normal por uso. Los mantenimientos correctivos consisten en la reparación de todos los sistemas hidráulicos, mecánicos, neumáticos como: motores, transmisiones, dirección, sistemas de transmisión, arreglos estructurales como reparaciones de chasis, soldaduras, rectificado y reconstrucción de piezas, reparación de los sistemas eléctricos y todos los elementos que permitan un funcionamiento normal y comodidad a las personas que utilizan estos equipos.

En caso de presentarse la necesidad de efectuar una reparación mayor, el Contratista siempre informará al Supervisor del contrato para que decida previamente sobre las labores a requerir y su proceder, antes de iniciar cualquier desarmado o desmonte del componente.

REPUESTOS: El contratista deberá garantizar que todos los repuestos suministrados sean nuevos, originales y de primera calidad, garantizando que los mismos correspondan a la línea, marca y tipo de los vehículos objeto de esta.

Dentro de los repuestos, accesorios y elementos que con mayor frecuencia requeriría el parque automotor mencionado, en el manejo preventivo y correctivo es el siguiente:

REPUESTOS Y ACCESORIOS MOTOCICLETAS

- Kit de Arrastre
- Llanta Delantera
- Llanta Trasera
- Kit Pistón
- Cadena
- Cable Clutch
- Cable Velocímetro
- Cable acelerador
- Bujía
- Bandas Traseras
- Pastillas Freno
- Batería
- Direccionales
- Neumáticos
- Espejos
- Rines

- Radios
- Juegos Discos Clutch

REPUESTOS Y ACCESORIOS VEHICULOS

- Bombillos Direccionales
- Bombillos Farola
- Aceite Hidráulico para Dirección
- Kit de Embrague
- Bomba de Freno
- Disco de frenos traseros
- Disco de frenos delanteros
- Juego de bandas de freno trasero
- Juego de pastillas freno delantero
- Juego de pastillas freno trasero
- Líquido para frenos
- Remachada de bandas
- Luces traseras (Stop)
- Alternador
- Arranque
- Contacto Arranque
- Buje Barra estabilizadora
- Muelles Traseros
- Rodamientos eje
- Radiador
- Tapón del carter
- Amortiguadores delanteros y traseros
- Alineación y balanceo

NOTA: Las descripciones anteriormente relacionadas serán susceptibles de modificación de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

Para el mantenimiento correctivo, el contratista estará en capacidad de prestar los siguientes servicios (entre otros), incluidos insumos y/o repuestos:

- **Reparación de motores**: Analizar la conveniencia de reparación, hacer pruebas de estanqueidad y escaneo de bloques, cambiar piezas si se requiere como pistones, anillos, bulones de pistón, bielas, casquetería, camisas húmedas, retenedores, volante, cremallera de volante, rectificación de cigüeñal, tornillería del grado adecuado y correspondiente, corrección y rectificación de bloque y bancada, empaque de culata, rectificación y planitud de culata, ejes de levas, guías, cauchos de guías, balancines, válvulas, correcto asentamiento de válvulas, calibración de válvulas, empaque de tapa de válvulas, bomba de aceite, empaque de cárter, tapón de cárter, tapa de aceite de motor, cadena y/o correa de repartición, tensor, patín, soportes de motor, múltiples de admisión y escape, tubos de escape, presilenciador y silenciador, radiador, panal, tapa de radiador, mangueras, depósito refrigerante, bomba de agua y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

- **Reparación de suspensión**: Cambio de amortiguadores, cambio de tijeras bujes de tijeras, rodamientos de rodillos cónicos, bujes, rótulas, espirales, bases de espirales, bocines, mangueta y porta

mangueta, y en general todas las demás reparaciones y repuestas a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza.

- **Sincronización**: Inspeccionar bujías, lavar y calibrar los sistemas de inyección electrónica, limpieza del TBI o cuerpo de aceleración o carburador, control de emisión de gases, corrección de adelanto de chispa (motores en que se pueda), cambio de cables de alta, cambio de filtros de aire y combustible (entre otros), calibrar válvulas cuando sea necesario, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de esta naturaleza. En caso de vehículos con motor DIESEL, la sincronización se realizará cambiando los diferentes filtros de motor. El lavado de inyectores se ejecutará con los líquidos y herramientas adecuadas para tal fin.

- **Reparación Sistema de Frenos**: Inspección general y altura del pedal, limpieza de campanas, purga del sistema de frenos, recalzar bandas o cambio de bandas y diagnósticos o cambio general de pastillas, tornillos o guías de mordazas, pistones, sellos de caliper, cilindros, impulsadores, manguera de frenos, tubería, válvula compensadora, asbestos, zunchos, resortes, tornillos de graduación, remaches, tornillos de fijación, rectificación o cambio de discos, revisión de freno de emergencia, cambio de líquido de frenos, empaquetadura del cilindro principal y de liberación, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

- **Balanceo de llantas**: Desmontar llantas y verificar centralidad en la máquina correspondiente para tal fin, hacer la rotación adecuada para el correcto funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

- **Alineación sencilla y doble**: Verificar con la máquina y equipos adecuados para tal fin, las especificaciones técnicas de cada fabricante, las medidas correspondientes a cada vehículo para el normal funcionamiento y desgaste de las llantas, y en general todas las demás reparaciones a que haya lugar para un trabajo de ésta naturaleza.

- **Vehículos blindados (Toyota)**: El contratista deberá prestar el servicio en sus instalaciones o a través de un aliado con la capacidad de atender los vehículos blindados que se tienen de la marca. Sin que por ello el contratista limite o transfiera al tercero su responsabilidad ante la Gobernación de Antioquia, en sus obligaciones y responsabilidades contractuales.
No obstante, se aclara que se tendrán en cuenta las nuevas unidades que se adquieran en caso de requerir servicio para estos vehículos.

-**Mecánica general.**

- Reposición de repuestos nuevos y originales.

DOCUMENTOS O CONSTANCIAS TÉCNICAS DEL OFERENTE PARA ACREDITAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS.

Cumplimiento de la ficha técnica: De conformidad con el Decreto 1082 de 2015 Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 2, donde establece: *"Procedimiento para la subasta inversa. Además de las reglas generales previstas en la ley y en el presente título, las siguientes son aplicables a la subasta inversa: La oferta debe contener dos partes, la primera en la cual el interesado acredite su capacidad de participar en el Proceso de Contratación y acredite cumplimiento de la ficha técnica; y segunda parte debe contener el precio inicial propuesto por el oferente".*

Estos requisitos permiten verificar la capacidad y condiciones de participación que requiere la entidad para la ejecución del contrato.

Ficha técnica. El proponente deberá entregar ficha técnica de conformidad con las condiciones mínimas estimada por la entidad de los bienes a entregar, además deberá describir toda aquella información necesaria conforme a los fundamentos del proceso que conlleve a verificar el cumplimiento del objeto contractual, esta deberá estar suscrita por el representante legal o la persona facultada para ello.

Esto dará cuenta que los productos a entregar al momento de la adjudicación son exactamente como los indicados en la ficha técnica de la entidad en el presente proceso de selección y no podrá omitir ninguna especificación contenida en ella o presentar especificaciones por debajo de lo mínimo exigido, en todo caso podrá superar los mínimos de especificaciones que ha solicitado la entidad. El proponente deberá diligenciar la ficha técnica. Hacen parte de la ficha técnica, la clasificación UNSPC, la imagen de cada ítem, así como del material biodegradable de empaque, lo anterior para tener seguridad de que los ítems a ofrecer si cumplen con lo requerido por la entidad contratante.

- **OBLIGACIONES CONTRATISTA**

OBLIGACIONES GENERALES

- Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- Garantizar el personal idóneo en excelentes condiciones.
- Presentar todos los documentos y requerimientos solicitados para la correcta ejecución de la prestación del servicio.
- Cumplir con las especificaciones técnicas de cada servicio y pasar cumplidamente cada mes los informes de soportes de actividades para el pago de los servicios prestados.
- Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones contenidas en la propuesta.
- Informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
- Contar con la capacidad técnica, física y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
- Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
- Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
- Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.
- No prestar servicios sin la previa autorización escrita de EL MUNICIPIO y legalización de los mismos. (Servidos adicionales no contratados inicialmente).
- Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.

- El contratista debe estar disponible para prestar el servicio en el día y la hora solicitado por el municipio
- Guardar reserva de los documentos y de la información a la que tenga acceso, salvo a entidades de control y fiscalización.
- Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

En cumplimiento del objeto contractual, el oferente deberá:

1. La entidad o persona natural que se presente debe tener reconocida idoneidad en la prestación de los servicios y suministro de los bienes objeto del contrato.
2. Desarrollar el objeto del contrato, de conformidad las cantidades, precios y especificaciones contenidos en la propuesta presentada por el contratista.
3. El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
4. El contratista deberá informar oportunamente al supervisor del contrato, cualquier situación que pueda afectar la correcta ejecución del mismo.
5. Contar con la capacidad técnica y administrativa para garantizar el normal desarrollo del objeto del contrato.
6. Cumplir con las fechas establecidas para la expedición de la técnico-mecánica
7. Se debe encontrar inscrito en la cámara de comercio con actividad acorde al objeto de la invitación pública.
8. La persona o entidad que desee participar del proceso contractual debe presentar todos los documentos y requerimiento solicitados por nuestra entidad.
9. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
10. Atender las instrucciones y requerimientos por parte del supervisor del contrato y las demás que le sean asignadas acorde con las necesidades del servicio.
11. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
12. El contratista asumirá todos los costos de todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato.
13. Cooperar con la administración y el supervisor del contrato, en el logro de los objetivos contractuales pactados en el presente proceso.
14. Actuar con eficacia y responsabilidad en la ejecución de las tareas objeto del contrato y conexas al mismo.
15. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias
16. Mantener su capacidad de efectuar los mantenimientos correctivos de los componentes y sistemas que conforman los vehículos (frenos, suspensión, motor, transmisión, dirección, sistema eléctrico, entre otros) que fallen por desgaste de las piezas.
17. Realizar al vehículo entregado el diagnostico respectivo, sin que el mismo o el despiece hecho para el efecto, ocasione costo alguno adicional.
18. Disponer de un lugar de atención y mantenimiento de los vehículos en el Municipio ya que el desplazamiento a otra zona generaría sobre costos que no se encuentran presupuestados, pues al encontrarse un vehículo en mal estado se dificultaría su desplazamiento.

19. Cotizar a partir del diagnóstico efectuado, el valor de la reparación del vehículo, incluidos los repuestos requeridos para efectos del Municipio de Guarne pueda realizar la verificación técnica y económica por parte de su supervisor.
20. Garantizar por el término de doce (12) meses los repuestos, por defectos de fábrica o por fatiga del material.
21. Garantizar por el término de tres (3) meses los trabajos de mano de obra para todos los servicios prestados.
22. Garantizar que los repuestos suministrados sean originales nuevos, no usados, ni re manufacturados y/o repotenciados y reemplazarlos de manera inmediata contra defectos de fabricación, además deben corresponder al modelo específico del vehículo que requiere el repuesto.
23. Garantizar que los repuestos, aceites, filtros y lubricantes que se instalen y suministren a los vehículos, son de excelente calidad y cumplen con las respectivas normas técnicas.
24. Cumplir con la atención del mantenimiento preventivo en forma inmediata atendiendo la solicitud de la entidad contratante.
25. Prestar el servicio de mantenimiento en el lugar señalado en su oferta en el horario comprendido entre las 07:00 y las 18:00 horas de lunes a sábado.
26. Presentar previamente a cada mantenimiento o reparación, la respectiva cotización en la que se detallen los siguientes aspectos: A) Las características de los vehículos (marca, modelo, tipo, placa, kilometraje y color. B). Descripción amplia y detallada de la reparación o mantenimiento, el nombre y valor de los repuestos, partes o elementos a utilizar en atención a cada servicio de mantenimiento y reparación, con indicación de la parte mecánica a la que corresponde y su(s) respectivas fotografías. C) El valor de la mano de obra. Todo lo anterior de conformidad con los valores y especificaciones contenidos en la oferta, la cual forma parte integrante del presente contrato.
27. Para proceder a realizar la prestación del servicio, debe recibir la respectiva autorización previa y escrita del supervisor del contrato. En caso contrario no se adelantarán los trabajos cotizados y la entidad no responderá por el pago de los mismos.
28. Utilizar la herramienta especializada para cada reparación o mantenimiento, según el caso.
29. Devolver a la entidad, la totalidad de los repuestos cambiados debidamente relacionados.
30. Prestar la colaboración y suministrar toda la información necesaria al Supervisor del contrato, a fin de que este pueda cumplir cabalmente las tareas de supervisión y control del contrato.
31. Responder por cualquier daño que pueda sufrir los bienes objeto de la prestación del servicio, una vez sean entregados al Municipio de Guarne, e igualmente responder por la pérdida o daño de los elementos consignados en el inventario realizado al automotor al momento de ingresar al taller del contratista.
32. Garantizar durante el plazo de ejecución del contrato, la planta de personal operativo en el número y experiencia mínima señalada en su oferta, así como el personal administrativo descrito en la oferta.
33. Designar de su personal, al empleado que se encargará de atender en forma directa los requerimientos del Municipio de Guarne durante la ejecución del contrato.
34. El contratista entregará al supervisor del contrato en medio magnético, los datos de las cotizaciones y facturación durante este periodo y acumulados del contrato.
35. Permitir al funcionario responsable del vehículo o a quien delegue el Municipio de Guarne, realizar la inspección en el taller durante el mantenimiento o reparación del vehículo.
36. El contratista entregará en medio magnético y escrito los listados vigentes de precios de repuestos de concesionario al momento de firmar el acta de inicio del contrato.
37. Cumplir con las obligaciones de pagar mensualmente los aportes de afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de

Bienestar Familiar y Sena, cuando a ello haya lugar, de acuerdo el Articulo 1 de la Ley 828 de 2003. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura o documento equivalente la certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes o estatutos estuviera obligado a hacerlo.

38. Cumplir a cabalidad con el plazo establecido para la ejecución del objeto contractual.
39. Las demás que sean inherentes a un cabal, eficiente, oportuno y eficaz cumplimiento del objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar cumplidamente el valor pactado como contraprestación por los servicios contratados.
2. Colocar al servicio de **EL CONTRATISTA** los recursos técnicos y de información que solicite.
3. Vigilar y controlar la adecuada ejecución de los recursos destinados para el cumplimiento del objeto del contrato.
4. verificar y presentar actas del cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las actividades del objeto del contrato.

D. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor total del presente contrato es de **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS. ($ 300.000.000);** IVA incluido. Por lo cual la entidad ha destinado la suma descrita, para cubrir los costos del presente suministro.

El proponente debe tener en cuenta en su oferta el pago de los derechos, impuestos, tasas y otros conceptos que genere su propuesta. Se debe incluir en el valor total de la oferta el IVA, si a ello hubiere lugar. En este evento, si el proponente no discrimina el impuesto al valor agregado IVA, la Entidad lo considerará INCLUIDO en el valor total de la oferta y así lo aceptará el proponente.

Las retenciones y contribuciones a las que tiene lugar el presente proceso contractual son las siguientes:

- ✓ Estampilla pro - Cultura 2%
- ✓ Estampilla pro - Hospital 1%
- ✓ Estampilla pro - ancianos 4%
- ✓ Estampilla Pro deporte 2.5%
- ✓ Reteiva servicios grabados
- ✓ Retención Industria Otras actividades
- ✓ Retención en la Fuente
- ✓ Paz y Salvo Municipal

NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES Y CONTRIBUCIONES

Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 022 de 2023, publicado en la página web www.guarne-antioquia.gov.co

NOTA 1: El presupuesto oficial estimado incluye el valor de los impuestos, estampillas y retenciones a las que haya lugar según la normatividad vigente nacional y municipal.

NOTA 2: La propuesta que sobrepase el presupuesto oficial estimado SERÁ RECHAZADA.

E. FORMA DE PAGO

El Municipio de Guarne cancelará al contratista mediante actas parciales de acuerdo a los servicios solicitados por la secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos y que efectivamente hayan sido entregados y recibidos a entera satisfacción por el supervisor y a la presentación de la respectiva factura o cuenta de cobro.

Se cancelará el valor parcial dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la presentación de la respectiva factura en la secretaría de Gestión Humana y Servicios Administrativos de la Entidad, certificado de depuración de costos y gastos y planilla aportes a la seguridad social, previo visto bueno de supervisión del contrato como constancia de recibo a satisfacción.

Para efectos de aprobación de pago, se deberá acreditar al supervisor del contrato, el pago de aportes a seguridad social, ARL y parafiscales, en los términos señalados para el efecto en la normatividad vigente en la materia. Adicionalmente se debe tener en cuenta las consideraciones estipuladas en el artículo 25 de la Ley 1607 de 2012, y la entrega de las actas (acta de pago e informe de supervisión)

Los recursos obtenidos serán transferidos la entidad bancaria que el contratista designe para el efecto, MUNICIPIO DE GUARNE, deducirá de dicho valor los impuestos de ley a que haya lugar.
NOTA: DEDUCCIONES Y RETENCIONES

Las deducciones y retenciones a realizar al contrato en el momento del pago por concepto de retención en la fuente, impuestos y estampillas son las indicadas en la normatividad para el caso, en el Estatuto Tributario Nacional y el Acuerdo Municipal 013 de 2023, este último publicado en la página web www.guarne-antioquia.gov.co.

F. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (2) meses y quince (15) dias o hasta agotar presupuesto, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de diciembre de 2024.

G. ACLARACIONES AL PLIEGO DE CONDICIONES

Si los proponentes encontraren discrepancias u omisiones en este documento o tuvieren dudas acerca de su significado o interpretación, deberán darlos a conocer por escrito, en el SECOP II, en caso de indisponibilidad de la plataforma, podrá radicarse en la Oficina de Archivo en la Dirección CR 50 N° 50-02 y/o por correo electrónico a contratacion@guarne-antioquia.gov.co, en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M., durante el termino establecido en el cronograma.

Las solicitudes que no cumplan los requisitos antes enunciados no generarán para la entidad la obligación de contestarlas antes de la fecha de cierre del proceso de selección. La consulta y respuesta no producirán efecto suspensivo sobre el plazo de presentación de las propuestas.

El Municipio de Guarne no acepta consultas por teléfono, ni a través de visitas personales, por lo tanto, ninguna información diferente a la que sea suministrada por escrito o en el Sistema Electrónico para la

Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co tendrá validez alguna.

H. ADENDAS AL PLIEGO DE CONDICIONES

En cualquier momento hasta un (1) día hábil antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, si la Entidad lo considera podrá modificar el pliego de condiciones. Toda modificación deberá emitirse por escrito, en documento separado, mediante adenda, en la cual señalará la extensión del término de cierre que resulte necesario para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente, que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas; adenda que deberá comunicarse a los proponentes quienes hayan manifestado su interés en participar, según el caso, igualmente se publicara en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos del proceso de selección, la adenda deberá incluir el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido del acto de apertura del proceso.

I. PREVALENCIA DEL PLIEGO DE CONDICIONES

En caso de presentarse contradicciones, ambigüedades o diferencias entre el contenido del pliego y el contenido de los demás documentos generados en la etapa pre-contractual, prevalecerá el contenido del pliego de condiciones, incluyendo sus adendas que se publiquen en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. No obstante, los documentos del proceso de selección deben interpretarse de manera conjunta e integral.

J. PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE APERTURA DEL PROCESO

El Municipio de Guarne ordenará la apertura del proceso de selección, mediante acto administrativo motivado en los términos previstos al efecto por el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2.015, el cual será publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co, en la fecha establecida en el cronograma del pliego de condiciones.

IV. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007 reglamentado por el artículo capítulo II del decreto 1082 de 2015 y Decreto 1860 de 2021, se deberá limitar el presente proceso de contratación a las MYPIMES del orden Municipal de Guarne, para que presenten manifestaciones de interés de limitar la convocatoria entre el momento de publicarse el aviso de convocatoria pública y a más tardar hasta el día hábil anterior a la fecha prevista en el cronograma para la apertura del proceso de selección.

La convocatoria será limitada siempre y cuando se hayan recibido mínimo dos (2) manifestaciones de interés solicitando limitar la convocatoria exclusivamente MYPIME, caso contrario será abierta.

V. REQUISITOS HABILITANTES

El Municipio de Guarne debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

De conformidad con el numeral 6.1 del artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, solo en aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera la verificación de requisitos del Proponente adicionales a los contenidos en el RUP, la Entidad Estatal puede hacer tal verificación en forma directa.

El Municipio de Guarne podrá solicitar a los oferentes subsanar los errores o inconsistencias en los documentos presentados para acreditar los requisitos habilitantes. Los oferentes pueden subsanar los errores o inconsistencias durante el traslado del informe de evaluación, excepto en: (i) los procesos de selección con subasta en los cuales los oferentes deben haber acreditado los requisitos habilitantes antes de iniciar la subasta; y (ii) el concurso de méritos con precalificación donde es posible subsanar los errores o inconsistencias de los requisitos habilitantes hasta la fecha de conformación de la lista de precalificados y en la mínima cuantía. La Entidad Estatal debe evaluar las ofertas de los proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes. En consecuencia, la Entidad Estatal debe rechazar las ofertas de quienes no aclaren, completen o corrijan la información para acreditar los requisitos habilitantes antes de la adjudicación, o de la subasta o conformación de la lista corta, según el caso. Las Entidades Estatales no pueden señalar en los pliegos de condiciones los documentos o el tipo de información que son subsanables.

A. Capacidad Jurídica

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas Naturales, jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta asociación debe ser por lo menos por la vigencia del Contrato y un año más.

El Municipio de Guarne también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, de medidas correctivas y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

En cumplimiento del artículo 30 numeral 6 de la Ley 80 de 1993, todas las propuestas deben referirse y sujetarse a todos y cada uno de los puntos contenidos en la invitación pública.

Los proponentes deberán cumplir con los siguientes documentos de orden jurídico, para lo cual deberán aportar la siguiente documentación e información que a continuación se reseña:

- Carta de presentación de la propuesta.
- Fotocopia del Documento de Identidad del Proponente o su Representante Legal.
- Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo.
- Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)
- Certificado de Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT)
- Documentación que acredite el cumplimiento de sus obligaciones frente Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscal.
- Garantía de seriedad de la propuesta.
- Compromiso anticorrupción.
- Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) para oferente persona natural y persona jurídica; Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría) para oferente persona natural y persona jurídica; Certificado de antecedentes judiciales (Policía) y de medidas correctivas del representante legal del oferente persona jurídica y del oferente persona natural.
- Los demás establecidos en los documentos del proceso de selección.

1. **Carta de presentación**
Todos los proponentes deben allegar con la propuesta el formato de la carta de presentación de la misma, firmada en original por el Representante Legal de las personas jurídica, por el representante designado por el Consorcio Unión Temporal o el apoderado especial debidamente constituido. En este último evento se debe anexar a la carta de presentación de la propuesta, el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder suficiente para suscribir la propuesta en el monto señalado y en caso de ser adjudicatario, suscribir el contrato respectivo, el representante Legal de las personas jurídicas debe estar debidamente facultado para celebrar todos los actos y el contrato derivado del presente proceso de selección.

NOTA 1: Diligenciar el Anexo 3

2. Documento de identificación del Proponente
El proponente, persona natural, deberá suministrar la fotocopia simple de su Cédula de Ciudadanía. Las personas jurídicas adjuntaran la fotocopia del documento de identidad de su representante legal.

En el caso que el proponente, su representante legal o su apoderado, sea una persona extranjera, adjuntarán fotocopia de su pasaporte vigente y de los demás documentos que el ordenamiento jurídico estableciere.

3. Certificado de existencia y representación legal y/o documento legal idóneo

PERSONAS JURÍDICAS
Las personas jurídicas (Colombianas o Extranjeras), individualmente o como integrantes de un consorcio o unión temporal, deberán acreditar su existencia y representación legal a través del correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio de la jurisdicción de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del presente proceso de selección; en donde conste quién ejerce la representación legal, las facultades del

mismo, el objeto social el cual le debe permitir la ejecución del respectivo contrato, sobre el cual se revisará lo siguiente:

- Que el objeto de la empresa comprenda lo solicitado para este proceso de contratación.
- Que el proponente sea una sociedad que ha sido legalmente constituida como tal
- Que las facultades del representante legal sean suficientes para la presentación de la oferta y en caso de requerir el aval de otra persona u órgano, allegue la autorización correspondiente.
- Que entre los representantes legales de la compañía se encuentre la persona que ha suscrito y presentado la propuesta en nombre de la empresa proponente.

En este certificado debe constar que el término de duración de la persona jurídica no es inferior al del plazo de ejecución y liquidación del contrato y un (1) año más. En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes que sea persona jurídica deberá cumplir individualmente con estas reglas.

En caso de que la empresa sea una entidad sin ánimo de lucro, según el Decreto 1075 de 2015, Artículo 2.2.2.40.1.2. que establece qué personas jurídicas sin ánimo de lucro que se deben registrar ante las Cámaras de Comercio, es por ello que si el posible oferente debe registrarse en dicha entidad de acuerdo a lo previsto en dicha normatividad y no aplica en las excepciones previstas en el Artículo 2.2.2.40.1.3. del mismo Decreto, debe presentar en su propuesta el certificado de existencia y representación legal expedido para el efecto por la entidad competente.

En caso de que el posible oferente clasifique dentro de las excepciones del Artículo 2.2.2.40.1.3., debe presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por autoridad competente.

CONDICIONES Y REQUISITOS ADICIONALES PARA PERSONAS EXTRANJERAS

Para los efectos previstos en este numeral se consideran personas jurídicas públicas o privadas de origen extranjero las sociedades no constituidas de acuerdo con la legislación nacional, sea que tengan o no domicilio en Colombia a través de sucursales.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

Las personas naturales extranjeras sin residencia en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, que no desarrollen actividades permanentes en Colombia, deberán, en todos los casos, acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. Dichas personas deberán adjuntar a la propuesta los documentos con los cuales acreditan la constitución del apoderado.

Las propuestas de personas jurídicas de origen extranjero se someterán en todo caso a la legislación colombiana, sin perjuicio de lo cual, para su participación cumplirán con las siguientes condiciones:

Acreditar su existencia y representación legal, a efectos de lo cual presentará un documento expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, con fecha de expedición igual o inferior a los seis (6) meses anteriores a la fecha de la presentación de la propuesta, en el que conste su existencia, objeto y vigencia, y el nombre del representante legal de la sociedad o de la persona o personas que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, y en el cual se señale

expresamente que el representante no tiene limitaciones para presentar la propuesta, suscribir el contrato y comprometer a la entidad a través de su propuesta.

En defecto, de dicho documento, para los proponentes con domicilio en el país o sucursal en Colombia deberán presentar el Registro Único de Proponentes vigente a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con lo señalado en el artículo 221 del Decreto 019 de 2012 que modificó el Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007.

Toda persona jurídica privada extranjera que de acuerdo con cualquiera de los eventos previstos en el artículo 474 del Código de Comercio desarrolle actividades permanentes en Colombia, deberá, de conformidad con el artículo 471 del mismo Código, tener una sucursal en el país. Consecuencialmente, deben tenerse en cuenta las siguientes reglas:

- En el caso de las personas jurídicas privadas extranjeras sin sucursal en Colombia, ellas deben tener en cuenta que de resultar adjudicatarias del presente proceso, deberán establecer una sucursal en Colombia en caso de que así se requiera de conformidad con lo establecido en el Título VIII del Libro Segundo del Código de Comercio (Arts. 469 y ss). Dicha sucursal deberá constituirse, a más tardar, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación de la adjudicación. Las mismas reglas aplican para la persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia que fuere integrante de un proponente plural.
- Las personas jurídicas privadas extranjeras que ya tengan establecida sucursal en Colombia deberán actuar a través de dicha sucursal y en todo caso, el proponente será siempre la persona jurídica extranjera.
- Las personas jurídicas privadas extranjeras, que ya desarrollen actividades permanentes en Colombia, y que a la fecha de cierre del presente proceso de selección no hayan cumplido con su obligación legal de constituir su sucursal en Colombia, NO PODRÁN PARTICIPAR en este proceso.

DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTRANJERO

Cuando la propuesta sea presentada por un apoderado, todos los documentos públicos otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961 y todos los privados otorgados en cualquier país extranjero, tendientes a demostrar la acreditación del citado apoderado, deberán presentarse con los respectivos sellos consulares y legalizados en la forma prevista en el Artículo 480 del Código de Comercio y demás normas concordantes. En el evento de tratarse de documentos públicos, expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente la Apostilla. El incumplimiento de estos requisitos no es subsanable.

CONSULARIZACIÓN.

Conforme el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país, y la firma de tales funcionarios lo será a su vez por el Cónsul colombiano o, a falta de éste por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en los convenios internacionales sobre el régimen de poderes. Igualmente, deberán surtirse los demás trámites que prevea el ordenamiento jurídico colombiano sobre esta materia.

APOSTILLA

Cuando se trate de documentos expedidos por entes públicos otorgados en el exterior, conforme lo previsto en la ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización, siempre que el documento provenga de uno de los países signatarios de la Convención de la Haya del 5 de octubre de 1961, que

trata sobre la abolición de requisitos de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la mencionada ley. En este caso sólo será exigible el apostille, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título en que ha actuado el funcionario o persona firmante del documento, y que se surte ante el funcionario o autoridad competente en el país de origen.

Si la apostilla está dada en idioma diferente al castellano, se presentará acompañado de la respectiva traducción oficial al castellano, y la firma del traductor legalizada conforme las normas vigentes.

REQUISITOS ESPECIALES PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES.
Los consorcios o uniones temporales podrán estar compuestos por personas naturales y/o jurídicas conforme el artículo 7 de la Ley 80 de 1993, quienes para participar en el presente proceso de selección deberán presentar documento de constitución, en el cual expresará claramente:

1. Su conformación, Indicando si su participación es a título de consorcio o unión temporal y, en el caso de uniones temporales, señalarán los términos y extensión en porcentaje de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes, los cuales no podrán modificarse sin el consentimiento previo de LA ENTIDAD.
2. Reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad, e igualmente su manifestación de participar en la presentación conjunta de la propuesta y de suscribir el contrato y la solidaridad.
3. Indicar la dirección física y electrónica de notificación del consorcio o unión temporal.
4. Designación de la persona que actuará como representante del consorcio o de la unión temporal, otorgándole la facultad expresa de presentar la oferta y comprometer a través de la misma a todos sus asociados, así como con la capacidad legal para suscribir el contrato a que haya lugar y en general para actuar durante el proceso de selección en las ocasiones en las que sea necesario, en representación de la asociación.
5. Señalar la vigencia del consorcio o unión temporal, el cual no podrá ser inferior a la duración del contrato y tres años más. En todo caso el consorcio o la unión temporal, deberá estar vigente durante el término de las garantías ofrecidas.
6. Indicar que en ningún caso podrá haber cesión del contrato entre quienes integran el consorcio o la unión temporal.
7. Si los miembros del consorcio o la unión temporal o alguno de ellos, es persona jurídica, adjuntará a la propuesta el certificado de existencia y representación legal, atendiendo lo exigido para estos documentos en este pliego de condiciones.
8. A efectos de establecer la identificación tributaria del consorcio o unión temporal en el contrato a adjudicar, indicar en el documento de constitución que la facturación se efectuará de manera conjunta con su propio NIT, comprometiéndose en caso de ser beneficiario adjudicatario del presente proceso de selección, a tramitar el NIT y remitirlo a la DSA, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación y además señalará el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

AUTORIZACIÓN PARA CONTRATAR
Cuando el representante legal de la firma proponente, de conformidad con el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la entidad competente, tenga limitada su capacidad para participar en el proceso de selección y suscribir el contrato, deberá presentar la autorización del órgano directivo correspondiente. En caso que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente. Cuando se actúe en calidad

de apoderado, deberá acreditarse tal condición, mediante documento legalmente otorgado (Artículo 24 de la Ley 962 de 2005).

REGISTRO DE ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO
Si el proponente es una entidad sin ánimo de lucro, debe presentar el correspondiente certificado, expedido por la Cámara de Comercio, en donde conste su registro, con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más. En caso que el proponente sea consorcio, unión temporal u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes debe anexar la certificación correspondiente.

4. Certificado de Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)

El Municipio de Guarne, debe verificar con el Registro Único de Proponentes el cumplimiento de los requisitos habilitantes. Esta verificación se hará de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación, expedido por Colombia Compra Eficiente.

Los proponentes deberán estar inscritos y clasificados en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio de su jurisdicción, de acuerdo a las condiciones establecidas en el Título VI Registro Único de Proponentes –RUP del Decreto 1082 de 2015.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, y el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, la información contenida en el certificado deberá estar actualizada.

El proponente deberá aportar este certificado expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha de expedición no superior a un (1) mes antes de la fecha de cierre del proceso. Este deberá estar vigente y en firme para dicha fecha. Dicha exigencia aplica para cada uno de los integrantes de Consorcios o Uniones Temporales.

Si la propuesta se presenta en Consorcio o Unión Temporal, cada uno los integrantes de la respectiva forma de asociación deberán acreditar la clasificación exigida en el Pliego de Condiciones.

El certificado constituye plena prueba respecto de la información verificada documentalmente y cuyo registro se encuentre EN FIRME, firmeza que se produce diez (10) días HÁBILES después de su publicación en el Registro Único Empresarial (RUE).

Si fueren sociedades extranjeras con sucursal en el país y dentro del RUP no se encuentra toda la información requerida por la entidad, se deberá adjuntar certificación del contador o revisor fiscal, según el caso.

Tratándose de personas naturales extranjeras sin domicilio en el país o de personas jurídicas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia no se les exigirá RUP. En consecuencia, el Municipio de Guarne verificará directa y únicamente la información sobre la capacidad jurídica, y las condiciones de experiencia, capacidad financiera y organizacional de los proponentes.

Dicha verificación se efectuará con base en el diligenciamiento de los formatos soporte documental para la acreditación de experiencia, resumen de cuentas de balance general y estado de resultados,

capacidad financiera y capacidad organizacional, anexos a este pliego de condiciones.

5. Registro Único Tributario (RUT)

Teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique, se debe estar es en la clasificación de acuerdo a la nueva clasificación de la actividad económica en el RUT proveniente de la Resolución 139 de 2012, la DIAN adopta una nueva clasificación de las actividades económicas que utiliza para efectos de control y determinación de los impuestos y demás obligaciones tributarias aduaneras y cambiarias.

Para el caso de Consorcios o Uniones Temporales deberá presentarse el RUT de cada uno de sus integrantes cumpliendo con el párrafo anterior.

6. Aportes al sistema de seguridad social y parafiscal

El proponente deberá acreditar que está a paz y salvo durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso, en el pago de los aportes a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, o similares cuando corresponda según la normatividad vigente (Ley 789 de 2002, Ley 1607 de 2012 y Decreto 862 de 2013) de la siguiente manera:

Para personas jurídicas:

- Expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley.
- Por el Representante Legal, cuando de conformidad con la Ley no requiera Revisor Fiscal.

La certificación requerida deberá tener una expedición no superior a UN (1) MES y en todo caso deberá suscribirse por la Revisoría fiscal, cuando se cuente con ella, aun sin estar obligado por la Ley. Para el caso de Consorcios, Uniones Temporales u otra forma asociativa, cada uno de sus integrantes deberá aportar la respectiva certificación.

DOCUMENTOS SUSCRITOS POR CONTADOR O REVISOR FISCAL: Los documentos y certificaciones que deban suscribir el contador público o revisor fiscal, según corresponda, deberán acompañarse de copia de la tarjeta profesional y anexar certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Junta Central de Contadores, este certificado debe estar vigente para la fecha de presentación de la propuesta (no mayor a 3 meses de expedición).

7. Garantía de seriedad de la oferta

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá otorgar a favor del "MUNICIPIO DE GUARNE" como mecanismo de cobertura del riesgo derivado del incumplimiento del ofrecimiento, una garantía, por valor del diez por ciento (10%) del presupuesto oficial, con una vigencia de 90 días calendario contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, hasta la aprobación de la GARANTÍA que ampare los riesgos propios de la etapa contractual.

Asegurado y beneficiario: MUNICIPIO DE GUARNE NIT. 890.982.055-7

No obstante, lo anterior en la Garantía de Seriedad debe quedar expreso el cubrimiento de las sanciones derivadas del incumplimiento de la oferta en los eventos establecidos en el Artículo **2.2.1.2.3.1.6** del Decreto 1082 de 2015.

El Municipio de Guarne, solicitará al proponente la ampliación de la vigencia de la garantía cuando se prorrogue el plazo establecido para la adjudicación.

Cuando la propuesta se presente por un proponente plural bajo la figura de consorcio o unión temporal, o contrato de asociación futura, la garantía deberá otorgarse por todos los integrantes del proponente plural; esto es, a nombre de cada una de las personas naturales y/o jurídicas que integran el oferente plural, con el número de cédula o NIT respectivos y su porcentaje de participación.

Si el oferente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera; por lo tanto, no podrá expedirse la garantía a nombre de quien se encuentre inscrito como representante legal.

NOTA: Si los oferentes no acreditan su calidad de MIPYME, deben aportar garantía de seriedad de la oferta por valor de 10,25% del presupuesto oficial.

8. Compromiso anticorrupción

Todos los proponentes deben allegar con la propuesta el formato del compromiso anticorrupción, firmada en original por la Persona Natural, por el Representante Legal de las personas jurídicas, por el representante designado por el Consorcio Unión Temporal o el apoderado especial debidamente constituido. **Anexo 2**

9. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría); Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría); Certificado de antecedentes judiciales y de medidas correctivas (Policía) del representante legal y Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años, REDAM.

Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, en la que conste que el proponente ni su representante legal presentan inhabilidades ni incompatibilidades para contratar. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

Si el proponente o alguno(s) de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, tiene alguna inhabilidad o incompatibilidad, la propuesta respectiva será evaluada como NO CUMPLE.

Certificado de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, en el que conste que el proponente y cada uno de sus integrantes cuando el mismo sea un consorcio o una unión temporal, no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

Si el proponente o alguno(s) de sus integrantes, si el mismo es un consorcio o una unión temporal, se encuentra(n) incluido(s) en el boletín señalado en este numeral expedido por la Contraloría General de la República, la propuesta respectiva será evaluada como NO CUMPLE.

Certificado de Antecedentes Judiciales y de medidas correctivas, expedido por la Policía Nacional, en el que conste que ni el Representante Legal ni los Representantes Legales de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa (según el caso), tengan Antecedentes Judiciales.

Certificado de inhabilidades de quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años expedido por la Policía Nacional, en el que conste que ni el Representante Legal ni los Representantes Legales de los integrantes del consorcio, unión temporal u otra forma asociativa (según el caso), no se encuentre (n) reportado (s) en dicho boletín.

REDAM, Registro de Deudores Alimentarios Morosos

B. EXPERIENCIA

La experiencia deberá ser acreditada con la ejecución de contratos con entidades públicas o privadas, ya sea individualmente o en consorcio o en unión temporal celebrados, ejecutados y terminados por el proponente. Se considerará hábil el proponente que acredite un (1) contrato, cuyo objeto sea el mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos automotores. El valor del contrato, debe ser superior a la mitad del presupuesto oficial expresado en los salarios mínimos.. Todos los contratos deben estar clasificados en los códigos que identifican el objeto en los documentos del proceso de selección.

En caso de acreditar la experiencia en consorcio o unión temporal se tomará el valor correspondiente al porcentaje de participación.

Si la propuesta es presentada en formas asociativas, la experiencia exigida deberá ser aportada por todos los integrantes de la asociación.

En las certificaciones presentadas en consorcio o unión temporal, se considerará como experiencia el porcentaje de participación de la siguiente manera:
Cuando el proponente presente certificaciones de contratos en consorcio o unión temporal donde su participación sea menor al 50%, se tendrá en cuenta para efectos de acreditación de experiencia, el valor del contrato afectado por el porcentaje de participación que tuvo el proponente en el mismo.

Lo anterior advierte que los documentos presentados para contratos ejecutados en consorcio o unión temporal deberán especificar claramente los porcentajes de participación del consorcio o unión temporal para poder ser tenidas en cuenta en la evaluación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellos documentos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral. Para acreditar la experiencia, deben aportarse los certificados de retención en la fuente y facturas respectivas.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.
En las certificaciones presentadas en consorcio o unión temporal, se considerará como experiencia el porcentaje de participación de la siguiente manera:

Cuando el proponente presente certificaciones de contratos en consorcio o unión temporal donde su

participación sea menor al 50%, se tendrá en cuenta para efectos de acreditación de experiencia, el valor del contrato afectado por el porcentaje de participación que tuvo el proponente en el mismo.

Lo anterior advierte que los documentos presentados para contratos ejecutados en consorcio o unión temporal deberán especificar claramente los porcentajes de participación del consorcio o unión temporal para poder ser tenidas en cuenta en la evaluación.

No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellos documentos que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral.

En el evento en que dos o más proponentes aporten una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará la aclaración respectiva a cada uno de ellos y sólo se tendrá en cuenta aquella que esté demostrada.

El proponente debe cumplir con todas y cada una de las condiciones anteriores, de lo contrario la propuesta será INHABILITADO.

Contratos terminados que hayan tenido relación con el objeto de la presente contratación.

Nota 1: Solo se tendrán en cuenta las certificaciones de los contratos relacionados en el RUP según la codificación solicitada.

Nota 2: El proponente que no cumpla con la totalidad de lo requerido para verificar la experiencia, no será habilitado.

Nota 3: La experiencia debe ser cumplida por cada uno de los integrantes de la modalidad de asociación en proporción a su participación.

Consideraciones para certificar la experiencia específica del proponente:

Se tendrán en cuenta los contratos terminados que se encuentren debidamente liquidados y/o los contratos terminados, en cuyo caso el valor a informar será el valor facturado a dicha terminación. La experiencia del Proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, suscrito por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos, tales como:

a) Nombre o razón social del contratante.
b) Nombre o razón social del contratista.
c) Fecha de iniciación del contrato
d) Fecha de terminación del contrato
e) Objeto del contrato.
f) Indicar si el objeto se cumplió a satisfacción o que de la manifestación se entienda que el contrato se cumplió o ejecutó a satisfacción.
g) Valor del contrato
h) En caso que la certificación sea expedida a un Consorcio o Unión Temporal, en la misma debe indicarse el porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.

i) La certificación debe estar suscrita por la persona de la entidad o empresa contratante, autorizada para tal fin.

En caso que se presenten documentos diferentes a la certificación solicitada, tales como: contratos, actas de liquidación, etc. Deberán contener la totalidad de la información solicitada, incluyendo la enunciada en los literales f) e i); en caso de no ser así; no se aceptará como una certificación válida.

C. CAPACIDAD TECNICA:

- **FICHA TECNICA**

EL OFERENTE DEBE APORTAR LA FICHA TÉCNICA DE LOS BIENES A SUMINISTRAR EN EL QUE SE INDIQUE LAS CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO OFRECIDO DE TAL FORMA QUE LA ENTIDAD PUEDA CONSTATAR QUE SE AJUSTA A LA FICHA TÉCNICA SOLICITADA

D. CAPACIDAD FINANCIERA

Los indicadores financieros para verificar serán los exigidos de conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. La información se verificará, en el RUP, de acuerdo con los estados financieros del oferente con corte de los últimos tres años, así:

Índice de liquidez: Se calcula con la siguiente fórmula: IL = Activo Corriente / Pasivo Corriente
Para considerarse habilitados, los proponentes deberán presentar un Índice de Liquidez igual o superior a 1,21 para continuar con la etapa de calificación.

Índice de endeudamiento: Se calcula con la siguiente fórmula: IE = Pasivo Total / Activo Total
Los proponentes deberán presentar un índice de endeudamiento igual o menor a 0.58, para continuar con la etapa de calificación.

Razón de cobertura de intereses: Se calcula con la siguiente fórmula: Utilidad operacional / Intereses pagados
El proponente debe contar con una razón de cobertura de intereses igual o superior a 1,21.

E. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Entendida como los indicadores que miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado, el cual deberá encontrarse en los siguientes términos:

Rentabilidad del patrimonio: Utilidad operacional /patrimonio
El proponente debe contar con una Rentabilidad del patrimonio igual o mayor a 0
Rentabilidad del activo: Utilidad operacional /activo total

El proponente debe contar con una Rentabilidad del activo igual o mayor a 0

NOTA 1: En caso de consorcios o uniones temporales la información financiera debe ser presentada por cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la unión temporal.

NOTA 2: La propuesta será aceptada siempre que al aplicar cada uno de los indicadores anteriormente enunciados, su resultado cumpla la condición de aceptada.

NOTA 3: Cuando el proponente no cumpla con alguno de los índices en la verificación financiera, está será considerada como NO HABILITADA, por lo tanto, no continua en el proceso de selección.

NOTA 4: Los proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de cobertura de intereses. En este caso el proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga gastos de intereses igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Además de los indicadores financieros y organizacionales, los oferentes, sean estos singulares o conjuntos, en el último caso, cada uno de los integrantes, deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior a tres veces el presupuesto oficial.

NOTA 5: Los proponentes cuyo Pasivo corriente sea cero (0) o indeterminados, no podrán calcular el indicador de liquidez. En este caso el proponente cumple el indicador, al no existir pasivo. Si el proponente es plural debe acreditar este indicador, a menos que uno de sus miembros tenga pasivo corriente igual a cero (0) por lo cual no se puede hacer la ponderación del indicador. Además de los indicadores financieros y organizacionales, los oferentes, sean estos singulares o conjuntos, en el último caso, cada uno de los integrantes, deben acreditar capital de trabajo y patrimonio igual o superior a tres veces el presupuesto oficial.

Capacidad de disponibilidad horaria: El oferente deberá garantizar que cuenta con disponibilidad para la prestación del servicio de mantenimiento general y correctivo del parque automotor, como mínimo en el siguiente horario: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00p.m y fines de semana, lo que incluye sábados y domingos de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. Lo cual se acreditará mediante certificación expedida por el proponente.

Capacidad humana: un mecánico debidamente certificado como técnico en motores diesel. Lo cual se acreditará mediante hoja de vida aportada por proponente acompañada de la respectiva certificación.

Capacidad instalada: El oferente deberá disponer de un centro de servicio que cuente con la infraestructura y espacio adecuado para la ejecución del objeto a contratar el cual deberá disponer de equipos y herramientas que garanticen realizar los trabajos de mantenimiento, en este sentido El oferente deberá tener en calidad de propietario o carta de intención de arrendamiento en caso de no ser propietario de un área dentro del casco urbano del municipio de la Guarne o hasta 15 km por fuera de la sede de la Alcaldía Municipal de Guarne, con área aproximada de 1000 metros cuadrados para taller. Lo cual deberá acreditar a través de contrato compraventa, arrendamiento vigente, certificado de libertad y tradición o convenio.

Capacidad de seguridad: El oferente deberá certificar mediante certificación con registro fotográfico expedida por el proponente, que la capacidad instalada con la que cuenta se encuentra totalmente con cerramientos, que impiden el acceso a particulares diferentes a otros clientes, trabajadores o

colaboradores.

F. INFORMACIÓN FINANCIERA PARA PROPONENTES EXTRANJEROS

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

(I) Balance general
(II) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

G. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

El futuro oferente deberá revisar antes, además, declara bajo juramento que se entiende prestado con la presentación de la propuesta, no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad. Se estipulan las siguientes de manera enunciativa:

a) Las personas que se hallen inhabilitadas para contratar por la Constitución y las leyes.
b) Quienes participaron en las selecciones o celebraron los contratos de que trata el literal anterior estando inhabilitados. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la participación en las selecciones.
c) Quienes dieron lugar a la declaratoria de caducidad. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
d) Quienes han sido condenados por sentencia judicial a la pena accesoria de interdicción de derechos y funciones públicas y quienes hayan sido sancionados disciplinariamente con destitución. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la ejecutoria de la sentencia que impuso la pena.
e) Quienes sin justa causa se abstengan de suscribir el contrato estatal adjudicado. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años a partir de la fecha en que expiró el plazo para la firma.
f) Los servidores públicos.
g) Quienes sean cónyuges o compañeros permanentes y quienes se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con cualquier otra persona que formalmente haya presentado propuesta para una misma selección o concurso.
h) Las sociedades distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios tenga parentesco en segundo grado de consanguinidad o segundo de afinidad con el representante legal o con cualquiera de los socios de una sociedad que formalmente haya presentado Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación propuesta, para una misma selección o concurso.
i) Los socios de sociedades de personas a las cuales se haya declarado la caducidad, así como las sociedades de personas de las que aquellos formen parte con posterioridad a dicha declaratoria. Esta inhabilidad se extenderá por el término de 5 años contados a partir de la fecha de declaratoria del acto de caducidad.
j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos contra la Administración Pública cuya pena sea privativa de la libertad, o soborno transnacional, con excepción de delitos culposos. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias

tales personas, sus matrices y subordinadas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas y se extiende por un término de 20 años.

k) Las personas que hayan financiado campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones o a las alcaldías con aportes superiores al 2,5% de las sumas máximas a invertir por los candidatos en las campañas electorales en cada circunscripción electoral, respecto de las Entidades Estatales, incluyendo las descentralizadas del respectivo nivel administrativo, para el cual fue elegido el candidato y respecto de los contratos distintos al de prestación de servicios profesionales. Esta inhabilidad es por el período para el cual el candidato fue elegido y opera también para las personas que se encuentren dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad, o primero civil de la persona que ha financiado la campaña política. Esta inhabilidad comprende también a las sociedades existentes o que llegaren a constituirse distintas de las anónimas abiertas, en las cuales el representante legal o cualquiera de sus socios hayan financiado directamente o por interpuesta persona campañas políticas a la Presidencia de la República, a las gobernaciones y las alcaldías.

l) Quienes fueron servidores públicos en cargos de nivel directivo y las sociedades a las cuales están vinculados durante un término de 2 años contados a partir del retiro del cargo cuando el objeto que desarrollan tiene relación con el sector al cual prestaron sus servicios. Esta inhabilidad se extiende a las personas que están dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil de quien fue servidor público.

m) El supervisor que incumpla el deber de entregar información a la Entidad Estatal relacionada con el incumplimiento del contrato, con hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles, o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato. Esta inhabilidad se extenderá por un término de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del acto administrativo que así lo declare, previa la actuación administrativa correspondiente.

n) El contratista que incurra en una de las siguientes conductas:

i. haber sido objeto de imposición de 5 multas o más durante la ejecución de uno o varios contratos, durante una misma vigencia fiscal con una o varias Entidades Estatales;

ii. haber sido objeto de declaratorias de incumplimiento contractual en por lo menos 2 contratos durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales;

iii. haber sido objeto de imposición de 2 multas y 1 incumplimiento durante una misma vigencia fiscal, con una o varias Entidades Estatales. La inhabilidad será por 3 años, contados a partir de la inscripción de la última multa o incumplimiento en el RUP, de acuerdo con la información remitida por las Entidades Estatales. Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación.

Por otra parte, el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 señala que no podrán participar en selecciones o concursos ni celebrar contratos estatales con la Entidad Estatal respectiva:

a) Quienes fueron miembros de la junta o consejo directivo o servidores públicos de la Entidad Estatal contratante. Esta incompatibilidad sólo comprende a quienes desempeñaron funciones en los niveles directivo, asesor o ejecutivo y se extiende por el término de un (1) año, contado a partir de la fecha del retiro.
b) Las personas que tengan vínculos de parentesco, hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivos, asesor, ejecutivo o con los miembros de la junta o consejo directivo, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de El Municipio de Guarne.
c) El cónyuge, compañero o compañera permanente11 del servidor público en los niveles directivo, asesor, ejecutivo, o de un miembro de la junta o consejo directivo, o de quien ejerza funciones de control interno o de control fiscal.
d) Las corporaciones, asociaciones, fundaciones y las sociedades anónimas que no tengan el carácter de abiertas, así como las sociedades de responsabilidad limitada y las demás

sociedades de personas en las que el servidor público en los niveles directivo, asesor o ejecutivo, o el miembro de la junta o consejo directivo, o el cónyuge, compañero o compañera permanente o los parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, afinidad o civil de cualquiera de ellos, tenga participación o desempeñen cargos de dirección o manejo. Esta causal de incompatibilidad no aplica cuando por disposición legal o estatutaria el servidor público en los niveles referidos debe desempeñar en ellas cargos de dirección o manejo.

e) Los miembros de las juntas o consejos directivos. Esta incompatibilidad sólo se predica respecto de la entidad a la cual prestan sus servicios y de las del sector administrativo al que la misma esté adscrita o vinculada.
f) Directa o indirectamente las personas que hayan ejercido cargos en el nivel directivo en Entidades Estatales y las sociedades en las cuales estos hagan parte o estén vinculados a cualquier título, durante los dos (2) años siguientes al retiro del ejercicio del cargo público, cuando el objeto que desarrollen tenga relación con el sector al cual prestaron sus servicios.

Esta incompatibilidad también opera para las personas que se encuentren dentro del primer grado de consanguinidad, primero de afinidad, o primero civil del ex empleado público.

VI. CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A. CIERRE DEL PROCESO

En la fecha y hora señalada en el cronograma se publicará el informe de presentación de ofertas generado por el SECOP II, que indica el nombre de cada proponente y la hora de presentación de su oferta

Vencido el plazo y la hora fijada para el cierre de la Selección Pública y apertura de las propuestas, la plataforma inhabilita la cuenta del proponente para realizar el envío de su propuesta a la entidad.

B. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Una vez efectuada la apertura de las propuestas, el Comité Evaluador procederá a verificar la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, técnicas y capacidad financiera de los documentos que las integran, con el fin de verificar el cumplimiento de estos requisitos, de conformidad con lo establecido en el presente pliego de condiciones y en el cronograma.

Son factores de verificación que debe cumplir la propuesta:

FACTORES	CUMPLIMIENTO
CAPACIDAD JURÍDICA	HÁBIL O NO HÁBIL
EXPERIENCIA	HÁBIL O NO HÁBIL
CAPACIDAD FINANCIERA	HÁBIL O NO HÁBIL
CAPACIDAD ORGANIZACIONAL	HÁBIL O NO HÁBIL
CAPACIDAD DE DISPONIBILIDAD HORARIA	HÁBIL O NO HÁBIL
CAPACIDAD HUMANA	HÁBIL O NO HÁBIL
CAPACIDAD INSTALADA	HÁBIL O NO HÁBIL
CAPACIDAD DE SEGURIDAD	HÁBIL O NO HÁBIL

El Municipio de Guarne comprobará la exactitud de la información consignada en cada propuesta y podrá solicitar en cualquier momento las aclaraciones que considere pertinentes, dichas aclaraciones y demás solicitudes que para efecto de la verificación realice la Entidad, deberán ser resueltas por el oferente hasta la adjudicación.

La verificación de la información contenida en los documentos aportados con la propuesta, se realizará en relación con los requisitos exigidos en el pliego, en consecuencia, es necesario e indispensable consignar y adjuntar toda la información detallada que permita su análisis.

En la propuesta, si existe discrepancia entre la información, tenor literal, cifras, ofrecimientos y la documentación aportada, la Entidad se abstendrá de realizar cualquier tipo de interpretación, razón por la cual se calificará como **NO HÁBIL.**

C. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

La evaluación de las propuestas se efectuará dentro del término señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO establecido en el presente Pliego de Condiciones.

Dentro de ese término, La Entidad a través del Comité Evaluador y/o Asesor de la Entidad, efectuará los estudios necesarios para la evaluación de las propuestas y la Entidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables.

La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas no servirán de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos. En consecuencia, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por la Entidad en cualquier momento, hasta la adjudicación.

De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 1, artículo 5 de la Ley 1150 de 2.007, según el cual, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje, podrán ser solicitados por las entidades en cualquier momento, hasta la adjudicación, La Entidad no obstante, para efectuar un adecuado estudio y verificación, invita a los oferentes para que en el evento de que sea necesario presentar tales requisitos, ello se haga antes de la adjudicación del proceso.

La Entidad analizará las respuestas de los oferentes a las aclaraciones solicitadas, reservándose el derecho de evaluar a su exclusivo juicio, si ellas se ajustan a lo solicitado, o si por el contrario, sobrepasan el alcance de la respectiva petición de aclaración. El Municipio de Guarne tomará las aclaraciones de los oferentes únicamente en los aspectos que satisfagan su interés de aclaración.

De no ser atendida por el proponente oportunamente la solicitud que en tal sentido le efectúe La Entidad se entenderá que el oferente carece de voluntad de participación y su propuesta será rechazada.

La Entidad procederá a efectuar la evaluación y calificación de las propuestas, cuando hayan sido habilitadas jurídicas, financieras, en experiencia y técnicamente y hayan presentado oferta económica.

De conformidad con la normatividad aplicable por tratarse de una Selección Abreviada por Subasta Inversa, se tendrá como único criterio de evaluación el precio que será evaluado a aquellos oferentes que cumplieron con los requisitos habilitantes y aplicando el procedimiento propio de la subasta inversa

electrónica.

VII PROPUESTA

A. REQUISITOS PARA PARTICIPAR

Podrán participar en el presente proceso de selección todas aquellas personas naturales o jurídicas, legalmente autorizadas para funcionar en el país, nacionales o extranjeras, individualmente o bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, que tenga debidamente aprobados los ramos para los cuales presentará propuesta.

Las calidades y demás requisitos exigidos a los proponentes en el pliego de condiciones deberán acreditarse mediante los documentos expedidos por la entidad y o autoridad que fuere competente, conforme a la ley colombiana.

En especial deben cumplir los siguientes requisitos:

- El proponente individual y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal y demás formas asociativas deberán no encontrarse incursos dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1.993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2.007, artículos 1, 2, 4 y 90 de la Ley 1474 de 2.011 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.
- El proponente deberá elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en éste pliego de condiciones, anexando la documentación exigida.
- Las personas jurídicas (nacionales y extranjeras) deberán acreditar que su duración no es inferior al plazo de ejecución del contrato y por lo menos un (1) año más. En el caso de los Consorcios, de las Uniones Temporales y demás formas asociativas, cada uno de sus integrantes (personas jurídicas) deberá cumplir individualmente con esta regla.
- La propuesta deberá ser presentada dentro del término establecido en el cronograma del proceso; la propuesta que llegue después del término límite para su presentación no será recibida.
- En el caso de los Consorcios y de las Uniones Temporales, el documento de constitución deberá cumplir con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 80 de 1.993.
- Cada proponente deberá presentar solamente una por grupo ya sea por sí solo o como integrante de un Consorcio o Unión Temporal.

B. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito, con los formatos contenidos en los Anexos, en la fecha establecida en el Cronograma al que se refiere la sección XIV, y acompañadas de los documentos solicitados en esta sección, así como de la garantía de seriedad de la Oferta del presente Pliego de Condiciones.

Las Ofertas estarán vigentes por el término de sesenta (60) días calendario, contados desde la fecha de presentación de Ofertas establecida en el Cronograma.

El Proponente debe presentar su oferta a través del SECOP II de acuerdo con lo establecido en esta

sección, para lo cual debe estar previamente registrado en el aplicativo. Las instrucciones para el registro y la presentación de ofertas en el SECOP II se encuentran en el manual de uso del SECOP II para Proveedores, al cual podrá acceder a través de la página web de Colombia Compra Eficiente, disponible en el siguiente enlace: http://www.colombiacompra.gov.co/.

El Proponente debe presentar su oferta en la fecha establecida en el Cronograma ingresando al "Área de trabajo del proceso", suscribiéndote al presente Proceso de Contratación y creando su oferta en el SECOP II. Tenga en cuenta que la sección X. "Presentación de observaciones y ofertas" del Manual de uso del SECOP II para Proveedores, explica cómo crear ofertas en SECOP II.

Las uniones temporales, consorcios interesados en presentar ofertas en el SECOP II deben tener en cuenta que los integrantes del Proponente plural deben estar previamente registrados como Proveedor individual en el SECOP II. Una vez hecho esto, uno de los integrantes del proponente plural debe crear en el SECOP II el Proveedor plural (proponente plural) y emplear este usuario para el envío de su oferta como Proponente plural. El integrante que creó el Proveedor plural es el único habilitado en el SECOP II para presentar la oferta como Proponente plural. Los pasos para inscribirse como Proveedor plural (Proponente plural) se encuentran en la sección IX. C del manual de proveedores para el uso del SECOP II El pliego de condiciones del presente Proceso de Contratación está conformado por los requerimientos contenidos en el presente documento y la información solicitada en los formularios electrónicos del SECOP II

PROPUESTA ECONOMICA

Los proponentes deberán presentar su propuesta económica, especificando el valor unitario de lo que ofrece incluyendo el valor del IVA sí es el caso. Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la Entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo, e indicando el valor de la propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana. El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso por cada uno de ellos.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones. El valor de la propuesta debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación, las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro.

Nota: En caso de que luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo resultare un proponente habilitado se procederá en los términos señalados por el Decreto 1082 de 2015.

C. ACREDITACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Según el artículo 5º de la Ley 1150 del 2007 en el numeral 3º sin perjuicio de lo previsto en el numeral 1 del presente artículo, en los pliegos de condiciones para las contrataciones cuyo objeto sea la adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y común utilización, las entidades estatales incluirán como único factor de evaluación el **MENOR PRECIO OFRECIDO.**

De acuerdo a la naturaleza jurídica del objeto a contratar (Suministro de bienes de características técnicas implementación deportiva y de común utilización) y en concordancia con el numeral 3 del Artículo 5 de la ley 1150 de 2007, la oferta más favorable para la Municipio será aquella que tenga el MENOR PRECIO.

Para evitar inconvenientes en la ejecución del contrato la entidad se reservará el derecho de rechazar propuestas con valores artificialmente bajos, y en caso de encontrar la presencia de este tipo de propuestas en el proceso de selección, actuará de acuerdo al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

El oferente debe dar cumplimiento con lo establecido en la ficha técnica de los bienes que hacen parte del presente proceso. Teniendo en cuenta que la ficha técnica contiene las características de los bienes requeridos por la entidad, y se constituye el único requisito que permite la comparación de las ofertas, el proponente a la hora de elaborar la ficha técnica de los productos podrá señalar la información complementaria a la solicitada para cada producto, como por ejemplo marca, tiempo de garantía, forma de uso, presentación del producto, entre otros.

Los precios unitarios y valores totales deben escribirse en forma legible y siempre a tinta, sin enmendaduras, ni tachaduras, en el formulario de cantidades suministrado por la Entidad, igualmente el representante legal deberá firmar cada una de las hojas del mismo, e indicando el valor de la propuesta, teniendo en cuenta el siguiente aspecto.

Las ofertas deben presentarse en moneda legal colombiana. El proponente debe aproximar al peso cada uno de los ítems que componen su oferta económica. En todo caso se tomará como valor de la propuesta el resultante de la aproximación al peso por cada uno de ellos.

El proponente deberá cotizar en su totalidad los bienes objeto del presente proceso de selección en las condiciones señaladas en el pliego de condiciones.

El valor de la propuesta, debe incluir todos los costos directos e indirectos que genere la ejecución del objeto del contrato, impuestos y demás gastos que origine el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.

Los valores unitarios ofertados deberán tener incluido el impuesto al valor agregado (IVA). Por lo tanto, EL MUNICIPIO, entenderá incluido este impuesto dentro del valor total de la oferta.

El valor unitario del material ofertado, deberán estar dentro de los precios del mercado.

Cualquier error de cálculo del proponente al momento de determinar el valor económico de la propuesta correrá a su cargo.

Si al evaluar la propuesta se encuentra un error aritmético, se procederá a su corrección y éste será el valor que se tendrá en cuenta para la evaluación. Las correcciones efectuadas a las ofertas de los proponentes, serán de forzosa aceptación para éstos. Si el proponente, en caso de que se le adjudique el contrato, rehúsa aceptar dichas correcciones, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta.

Deberá indicarse de forma clara y precisa en oferta económica el valor propuesto, el cual no podrá ser superior a los precios del mercado, incluido el IVA y los costos en que incurre el proponente para efectuar el suministro.

Nota: En caso que luego de la verificación de los requisitos habilitantes sólo resultare un proponente habilitado se procederá en los términos señalados por el Decreto 1082 de 2015.

FACTORES DE DESEMPATE

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015, se tendrán en cuenta los siguientes factores de desempate:

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la Entidad Estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la Entidad

Estatal debe aplicar las reglas del numeral 1º al 5º del artículo 2.2.1.1.2.2.9 del decreto 1082 de 2015.

Si persiste el empate, la Entidad Estatal debe utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido, respetando los compromisos adquiridos por Acuerdos Comerciales:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o ser- vicios extranjeros.

2. Preferir las ofertas presentada por una Mipyme nacional.

3. Preferir la oferta presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura siempre que: (a) esté conformado por al menos una Mipyme nacional que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la Mipyme aporte mínimo el veinticinco por

ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones esta- blecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

5. Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto en los pliegos de condiciones del Proceso de Contratación.

El proponente deberá incluir en el sobre económico, totalmente diligenciado el “Anexo 5”

D. SUBASTA INVERSA

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección VI serán invitados a la subasta inversa en la fecha y hora definida en el cronograma según sección XIV, de acuerdo con lo establecido en la sección VIII.

El proponente autorizado para realizar la subasta inversa será el representante legal o su delegado, debidamente autorizado conforme a la ley. La subasta inversa se efectuará en el SECOP II.

Mínimo de Proponentes Habilitados
Hay Subasta Inversa siempre que haya como mínimo dos (2) oferentes habilitados cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha técnica. Según Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

Si sólo un oferente resultare habilitado de acuerdo al Artículo 2.2.1.2.1.2.2 numeral 5 del Decreto 1082 de 2015: Si en el proceso de contratación se presenta un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la ficha técnica y está habilitado, El Municipio de Guarne puede adjudicarle el contrato al único oferente si el valor de la oferta es igual o inferior a la Disponibilidad presupuestal para el contrato, caso en el cual no hay lugar a la subasta Inversa.

E. METODOLOGÍA PARA LA SUBASTA

Procedimiento para la realización de la Subasta Inversa electrónica
La Subasta Inversa, es una puja dinámica efectuada de manera virtual, es decir, que permite de manera sucesiva y durante un tiempo determinado, la reducción de precios, de conformidad con las reglas previstas en el Decreto 1082 de 2015, y en el pliego de condiciones correspondiente.

Audiencia de Subasta inversa electrónica y Adjudicación del Contrato
La subasta inversa que adelantará el Municipio, será electrónica, caso en el cual los lances de presentación de las propuestas durante ésta se harán a través del SECOP II.

Aspectos de calificación económica (sobre económico)
Se realizará la apertura del sobre económico en el SECOP II y serán publicadas todas las ofertas en la audiencia de SUBASTA a las propuestas que hayan sido habilitadas jurídica, técnica y financieramente, la cual debe contener el ofrecimiento de precio para cada ítem y el análisis de precios unitarios.

Evaluación del ofrecimiento más favorable Para seleccionar en este proceso de subasta inversa electrónica la oferta más favorable a la entidad, nos ajustaremos a los preceptos legales, esto es: **MENOR PRECIO.**

Márgenes mínimos de mejora de oferta. El Margen mínimo de mejora de oferta será del 2% y por debajo de este no será aceptable los lances en cuantas rondas sea necesario.

Procedimiento audiencia de subasta inversa electrónica
La identidad de los proponentes habilitados para presentar lances de precios sólo será revelada hasta la adjudicación del contrato.

Para la audiencia de subasta inversa electrónica se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

La subasta inversa electrónica se desarrollará en audiencia pública bajo las siguientes reglas:

a. La entidad abrirá los sobres con las ofertas iníciales de precio y publicará en el SECOP II a través del módulo de mensajes cuál fue la menor de ellas.

b. La entidad otorgará a los proponentes un término común señalado en los pliegos de condiciones de **3 minutos máximo** para hacer un lance que mejore la menor de las ofertas iníciales de precio a que se refiere el literal anterior.

c. Los proponentes harán su lance en el SECOP II.

d. El SECOP II informa en tiempo real el valor del mejor lance, permitiendo a los proponentes conocer en línea el último lance realizado durante el evento de subasta, sin identificar el oferente que lo presenta.

f. En caso de que el proponente que no cumpla con el margen mínimo establecido por la Entidad Estatal, la plataforma SECOP II no le permitirá presentar el lance hasta que este sea válido conforme a las reglas del proceso.

g. Al terminar la presentación de cada lance, el SECOP II informa el valor del lance más bajo. (Numeral 8 Art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)

h. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los anteriores literales, en tantas rondas como sea necesario, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el menor precio ofertado en la ronda anterior.

i. Si los oferentes no presentan lances durante la subasta, la entidad estatal debe adjudicar el contrato al oferente que haya presentado el precio inicial más bajo. (Numeral 7 Art. 2.2.1.2.1.2.2 Decreto 1082 de 2015)

Después de efectuada la subasta inversa, el adjudicatario debe ajustar sus análisis de precios unitarios y enviar la propuesta actualizada por el módulo de mensajes. Una vez adjudicado el contrato, la entidad publicará en el SECOP II el resultado del certamen incluyendo la identidad de los proponentes.

F. FÓRMULAS DE DESEMPATE

Si al terminar la subasta inversa hay empate, la entidad estatal debe seleccionar al oferente que presentó el menor precio inicial. En caso de persistir el empate la entidad estatal debe aplicar las reglas del artículo 35 de la Ley 2069 del 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021.

G. OFERTA CON VALOR ARTIFICIALMENTE BAJO

De conformidad al Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.1.2.2.4. *Oferta con valor artificialmente bajo.* Si de acuerdo con la información obtenida por la Entidad Estatal en su deber de análisis de que trata el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del presente decreto, el valor de una oferta parece artificialmente bajo, la Entidad Estatal debe requerir al oferente para que explique las razones que sustentan el valor ofrecido. Analizadas las explicaciones, el comité evaluador de que trata el artículo anterior, o quien haga la evaluación de las ofertas, debe recomendar rechazar la oferta o continuar con el análisis de la misma en la evaluación de las ofertas.

Cuando el valor de la oferta sobre la cual la Entidad Estatal tuvo dudas sobre su valor, responde a circunstancias objetivas del oferente y de su oferta que no ponen en riesgo el cumplimiento del contrato si este es adjudicado a tal oferta, la Entidad Estatal debe continuar con su análisis en el proceso de evaluación de ofertas.

En la subasta inversa esta disposición es aplicable sobre el precio obtenido al final de la misma.

H. DECLARATORIA DE DESIERTA

El Municipio de Guarne declarará desierto el presente proceso de selección cuando: (a) no se presenten Ofertas; (b) ninguna de las Ofertas resulte admisible en los factores jurídicos, financieros y de experiencia previstos en el Pliego de Condiciones; (c) existan causas o motivos que impidan la escogencia objetiva del Proponente; (d) el representante legal de El Municipio de Guarne o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador y opte por la declaratoria de desierta del proceso, caso en el cual deberá motivar su decisión; y (e) se presenten los demás casos contemplados en la ley.

I. RETIRO O MODIFICACIÓN DE LA PROPUESTA

Los Proponentes que opten por entregar su propuesta antes de la fecha de cierre del proceso de selección, podrán retirarlas dentro de la plataforma del SECOP II, siempre y cuando, lo hagan antes de la fecha y hora de cierre del presente proceso.

Si el proponente quiere adicionar documentos a su oferta deberá hacerlo a través del SECOP II antes del cierre del proceso.

Al retirar su propuesta, la entidad estatal no podrá visualizar el contenido de la misma y los archivos quedarán guardados en la cuenta de SECOP II del proveedor

J. RECHAZO DE LA OFERTA

En adición a otras causas previstas por la ley, El Municipio de Guarne rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: **(a)** sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; **(b)** no hayan suscrito el compromiso anticorrupción contenido en el Anexo 1 o que no lo hayan cumplido durante el Proceso de Contratación.

1) Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, consagradas en las leyes Colombianas.
2) Cuando el proponente no cumpla los requisitos de participación necesarios para la comparación de propuestas.
3) Cuando no se presente en el sobre habilitante la póliza de seriedad de la oferta.
4) Cuando sea extemporánea, es decir, si se presenta después de la fecha y hora fijadas para el cierre de la licitación.
5) Cuando el valor total corregido de la propuesta exceda el del presupuesto oficial
6) Cuando su valor sea considerado artificialmente bajo, a juicio de la Entidad Contratante, luego de haber solicitado las aclaraciones que se hayan considerado pertinentes.
7) Si después de efectuada alguna corrección aritmética, la diferencia entre el valor original y el valor corregido de la propuesta supera el uno punto cero por ciento (1.0%) del valor original. En todo caso no puede variar el valor total de la propuesta so pena de rechazo.
8) Si el proponente se encuentra inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000).
9) Cuando no se cotice uno o varios ítems del formulario de cantidades.
10) Cuando la propuesta se presente en forma subordinada al cumplimiento de cualquier condición.
11) Por no considerar las modificaciones al pliego de condiciones que mediante adendas haya hecho la Entidad Contratante. Sin perjuicio del derecho de defensa y las reglas de subsanabilidad.
12) Cuando se solicite al proponente subsanar alguno de los documentos o de los requisitos de participación y no lo haga dentro del término fijado, o cuando habiéndolo aportado no esté acorde con las exigencias del pliego de condiciones.
13) Cuando existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma selección.
14) Cuando la propuesta fuere presentada por una persona natural o jurídica que haya intervenido, directa o indirectamente, en los estudios o proyectos del proceso.
15) Cuando el proponente ejecute cualquier acción tendiente a influenciar o presionar en el estudio y evaluación de las propuestas o en la adjudicación del contrato.
16) Cuando en la propuesta se presenten inconsistencias o imprecisiones o información que no corresponda con la realidad. Lo anterior procederá cuando el proponente no haya logrado aclarar o explicar satisfactoriamente el asunto en cuestión o cuando La entidad luego de cotejar o hacer las averiguaciones respectivas, no logre aclarar las inconsistencias o verifique que en la propuesta hay información falsa o inexacta.
17) Cuando el objeto social del proponente persona natural o persona jurídica no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, la propuesta será eliminada si respecto de cada miembro, no se cumple con el objeto de la contratación.
18) Cuando el proponente no informe u oculte multas o sanciones u otros actos administrativos en los que se haya impuesto alguna medida de carácter sancionatorio, resarcitorio o compulsivo, debidamente ejecutoriadas, que le hayan sido impuestas por Entidades Públicas con ocasión de la celebración y ejecución de contratos estatales, dentro de los cinco (5) años anteriores al cierre de la presente contratación, y de conformidad con el anexo establecido para el efecto.

19) Cuando se presente por fuera de los módulos designados en el SECOP II para tal actuación o se presenten físicas.

El Municipio de Guarne se reserva el derecho de admitir aquellas propuestas que presenten defectos de forma, omisiones o errores, siempre que éstos sean subsanables y no alteren el tratamiento igualitario de las mismas.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1150 de 2007, la omisión de los documentos necesarios para la comparación de una oferta con las demás impedirá tenerla en cuenta para la evaluación y posterior adjudicación del contrato.

VIII. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo de la República de Colombia, esta contratación no está cobijada por los respectivos acuerdos negociados por Colombia y que aún están vigentes.

IX. ORDEN DE ELEGIBILIDAD Y ADJUDICACIÓN

a) El Contrato se adjudicará a través de acto administrativo motivado, después de realizado el procedimiento de Subasta Inversa. El ordenador del gasto, por medio de acto administrativo motivado, adjudicará el proceso, módulo o módulos al Proponente ubicado en el primer puesto del orden de elegibilidad, y que cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones o procederá a la declaratoria de desierta del proceso, módulo o módulos, si a ello hubiere lugar.

b) En el evento que el jefe de El Municipio de Guarne o su delegado no acoja la recomendación del comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierta.

X. RIESGOS Y ACLARACIÓN DE PLIEGOS

Se ha considerado que los riesgos en la ejecución del presente contrato, se refieren al incumplimiento que conlleva a que éste no se ejecute o se realice en forma deficiente y que la prestación del servicio tenga problemas de calidad; de otra parte, se debe tener en cuenta la responsabilidad extracontractual que se pudiera llegar a atribuir a la administración con ocasión de las actuaciones, hechos u omisiones de sus contratistas o subcontratistas.

En la ejecución del contrato producto de los presentes estudios previos, pueden llegar a presentarse eventos adversos que pueden afectar la realización de la ejecución contractual.

La Alcaldía Municipal de, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.1.2.5.1 y 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de

prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

No.	1	2	3
Clase	G	E	G
Fuente	E	E	E
Etapa	C	C	C
Tipo	E	S	F
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Variación de precios	Incumplimiento obligaciones es laborales	Financiero
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Desequilibrio económico/aumento de precios de los bienes y servicios	Incumplimiento oportuno de disposiciones laborales vigentes, relacionadas personal vinculado	Variación tasas de interés, de cambio, devaluación y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del
Probabilidad	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2
Impacto	Menor / Valorac. 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
Calificación Total	4	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista/Mpio	Contratista	Contratista / Municipio
Tratamiento/Controles a ser implementados	Asegurar recursos y cumplimiento oportuno de tareas	Verificar cumplimiento del pago de salarios y prestaciones sociales	Actualización constante sobre los cambios financieros y variables del mercado.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Impacto después del tratamiento: Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Impacto después del tratamiento: Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Impacto después del tratamiento: Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Afecta equilibrio eco. Contrato	Si	Si	No.
Persona responsable por implementar el tratamiento	Funcionario delegado.	Funcionario delegado./ supervisor	Funcionario delegado contratista.
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la firma del acta de inicio	Desde la firma del acta de inicio	Desde la firma del acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Duración contrato: 4 MESES	Duración contrato: 4 MESES	Duración contrato: 4 MESES
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Prestar atención a precios del mercado/ Informes	Revisión oportuna de documentos relacionados Planillas	Prestar atención a cambios financieros y precios del mercado.
Monitoreo y revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario	Mensual / cuando sea necesario

No.	4	5	6
Clase	G	G	G
Fuente	I	E	E
Etapa	C	E	E
Tipo	S	S	O
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Cambios normativos o de legislación tributaria	Hurto y vandalismo	Accidentes de trabajo
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Variación de las condiciones económicas inicialmente pactadas de normas posteriores a la celebración del contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efectos tributarios.	Daños a terceros que causan efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargodel Contratista.	Lesiones de un trabajador o cualquier persona ajena al servicio, que sufre algún tipo de lesión o daño a su integridad física, mental o
Probabilidad	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2
Impacto	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2
Calificación Total	4	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista / Municipio	Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Actualización constante sobre los cambios normativos y o legales sobre la materia.	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato.	Verificación de los pagos de seguridad integral y elementos de protección para ejecutar las actividades
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Afecta equilibrio eco. Contrato	No.	Si	No.
Persona responsable por implementar el tratamiento	Funcionario delegado	/Contratista	Funcionario delegado Supervisor
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la firma del acta de inicio	Desde la firma del acta de inicio	Desde la firma del acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Duración contrato: 2 meses y 15 dias	Duración contrato2 meses y 15 dias	Duración contrato: 2 meses y 15 dias
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión oportuna de leyes, decretos y normas expedidos por el legislativo, ejecutivo y órganos competentes. Informes	Vigilancia constante de los bienes utilizados en la ejecución del contrato. Informes.	Revisión oportuna de documentos relacionados. Planillas
Periodicidad ¿Cuándo?	Mensual / cuando sea necesario	Constantemente durante la ejecución del contrato.	Mensual / cuando sea necesario

No.	7	8	9
Clase	G	E	G
Fuente	E	I	I
Etapa	E	P	E
Tipo	S	O	E
Descripción (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Daños a bienes ajenos y a terceros	Falta de coordinación interinstitucional.	Casos fortuitos de fuerza Mayor
Consecuencias de la ocurrencia del evento	Daños a los bienes de terceros relacionados al Capítulo I del Título VII de la Ley 599 de 2000 (Código Penal).	Irregularidades en el proceso contractual por falta de coordinación al interior de la entidad de gestiones ante diferentes entidades oficiales.	Afecta la normal ejecución del contrato.
Probabilidad	Improbable / Valor 2	Improbable /Valor 2	Improbable / Valor 2
Impacto	Menor / Valoración 2	Menor/Valor 2	Menor / Valoración 2
Calificación Total	4	4	4
Prioridad	Bajo	Bajo	Bajo
¿A quién se le asigna?	Contratista o	Municipio	Contratista / Municipio
Tratamiento/Controles a ser implementados	Atención en la operación del contrato evitando daños a terceros.	Comunicación constante durante las diferentes etapas del proceso contractual.	Tener en cuanta cualquier imprevisto que afecte la ejecución del contrato.
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	Raro / 1	Raro / 1	Raro / 1
Impacto	Insignificante / 1	Insignificante / 1	Insignificante / 1
Calificación	Menor / 2	Menor / 2	Menor / 2
Calificación total	Bajo / 2	Bajo / 2	Bajo / 2
Afecta equilibrio eco. Contrato	Si	No.	Si
Persona responsable por implementar el tratamiento	Contratista	Funcionario delegado / Supervisor	Contratista / Municipio
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Desde la firma del acta de inicio	Desde la firma del acta de inicio	Desde la firma del acta de inicio
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Duración contrato: 2 meses y 15 dias	Fecha de los estudios previos. agosto de 2024	Duración contrato: 2 meses y 15 dias
Monitoreo y revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	Vigilancia constante en la ejecución del contrato de los bienes muebles e inmuebles de terceros. Informes	Comunicación interinstitucional constante. Planillas de visita, informes.	Vigilancia constante en de posibles irregularidades en la ejecución del contrato. Informes
Periodicidad ¿Cuándo?	Durante la ejecución del contrato.	Durante las diferentes etapas del contrato.	Durante la ejecución del contrato.

XI. GARANTÍAS

Teniendo en cuenta los riesgos estimados dentro del trámite del presente proceso contractual y buscando minimizar cualquier perjuicio que pudiese afectar al Municipio de Guarne por el incumplimiento de las obligaciones surgidas de la presentación de la propuesta o de la celebración del contrato, se encuentra pertinente exigir garantías señaladas en el Decreto 1082 de 2015, que permita a la Administración Municipal como entidad contratante en caso de presentarse algún o algunos de los siniestros que ampara, trasladar al garante la responsabilidad de resarcir en el porcentaje establecido por los perjuicios establecidos:

- **Seriedad del ofrecimiento**: Se genera como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones derivadas en el ofrecimiento del proponente. Este riesgo será asumido en su totalidad por el contratista y su equivalente será de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor total del valor de la oferta estimado para la presente contratación. Deberá tener una vigencia desde el momento de la presentación de la oferta hasta tres (3) meses más.

Cubrirá los perjuicios derivados del incumplimiento del ofrecimiento en los siguientes eventos:

1. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del proponente seleccionado.
2. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el termino previsto en los pliegos para la adjudicación del contrato se prorrogue o cuando el termino previsto para la suscripción del contrato se prorrogue, siempre y cuando esas prorrogas no excedan un término de tres meses.
3. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado, de la garantía de cumplimiento exigida por la entidad para amparar el incumplimiento de las obligaciones del contrato.
4. El retiro de la oferta después de vencido el termino fijado para la presentación de las propuestas.
5. La falta de pago de los derechos de publicación en el diario único de contratación previstos como requisitos de legalización del contrato.

NOTA: Los oferentes que no acrediten su calidad de MIPYMES, deben aportar la garantía de seriedad por valor del 10,25% del presupuesto oficial.

Con ocasión de suscripción del contrato:

Cumplimiento: Equivalente al 10% del valor total del contrato con vigencia duración igual y seis meses más, cuando haya ampliación justificada del término contractual, esta garantía cubre los riesgos de las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria, que se hayan pactado en el contrato garantizado.

Salarios y prestaciones sociales: El valor del amparo de salarios prestaciones sociales será del 10% del valor total del contrato con vigencia o duración igual al plazo establecido para el presente contrato y tres años más, contados a partir de la fecha del recibo final del presente contrato. Este amparo se

constituye con el fin de garantizar y asegurar el cumplido pago de los salarios, Dotaciones y prestaciones sociales e indemnizaciones de la misma índole.

Responsabilidad Civil: Para amparar el riesgo de daños causados a terceros en la ejecución del contrato, se deberá extender póliza de responsabilidad civil extracontractual por valor igual al 10% del monto del contrato y en ningún caso podrá ser inferior a 200 SMMLV al momento de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015; la expedición de la póliza tendrá una vigencia por el término del contrato y Cuatro (4) meses más, o presentar la póliza de responsabilidad civil extracontractual general del contratista siempre que su monto y vigencia cumplan con lo aquí dispuesto.

Póliza de Calidad del Servicio: La cual ampara la prestación del servicio en óptimas condiciones de calidad, eficiencia, por valor equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de duración del mismo.

Calidad de los bienes: La cual ampara la calidad de los bienes a suministrar de acuerdo a la naturaleza y objeto del contrato. Debe ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y por el término de duración del mismo.

Los porcentajes y vigencias deberán mantenerse estables durante la ejecución del contrato. El CONTRATISTA se compromete a reponer las garantías aquí previstas cuando por razón de las modificaciones, multas impuestos siniestros ocurridos, estas se disminuyeren o agotaren. Es requisito para iniciar la ejecución del contrato la aprobación por parte del Municipio de las GARANTIAS debidamente constituidas en todos sus amparos.

XII. SUPERVISIÓN

El Municipio de Guarne ejercerá el control y la vigilancia de la ejecución de los trabajos a través de la supervisión quien tendrá la facultad de inspeccionar en cualquier tiempo, el desarrollo del contrato, incluyendo los requerimientos técnicos, así como la calidad del servicio de los productos ofrecidos e igualmente velar por el estricto cumplimiento de su objeto.

La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, por parte del Municipio, cuando no se requieren conocimientos especializados.

El Contratista debe acatar las órdenes que le imparta por escrito, y con copia a la Entidad, el supervisor. No obstante, si el Contratista no está de acuerdo con las mismas debe manifestarlo por escrito al supervisor, con copia a la Secretaría de Gestión Humana y servicios administrativos antes de proceder a ejecutar las órdenes. En caso contrario, responderá solidariamente con el supervisor si del cumplimiento de dichas órdenes se derivan perjuicios para el Municipio de Guarne.

Si el contratista rehúsa o descuida cumplir cualquier orden escrita del supervisor, éste le notificará por escrito sobre el incumplimiento de dicha orden, señalando específicamente las omisiones o infracciones y exigiendo su cumplimiento. Si esta notificación no surte ningún efecto dentro de un plazo de 5 días hábiles, el supervisor comunicará dicha situación a la Secretaría de Gobierno y Convivencia Ciudadana, para que este tome las medidas que considere necesarias.

XIII. CONTRATO

A. PARTES

Las partes del Contrato serán el **Proponente** que haya resultado adjudicatario del presente proceso de selección y la **Entidad que publica** los presentes pliegos.

B. FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, a partir de la notificación de la resolución por medio de la cual se adjudica el contrato, el Proponente favorecido o su representante legal, con el fin de la elaboración, revisión y registro presupuestal del contrato deberán presentar, la siguiente documentación:

1. Rut del consorcio y de cada uno de los integrantes, igualmente para persona natural. (Copias legibles).
2. Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal y de cada uno de los integrantes (Copias legibles).
3. Certificación (paz y salvo) de pagos de seguridad social y aportes parafiscales a la fecha de la adjudicación.
4. Formulario IVA para personas naturales o jurídicas, consorcios o uniones temporales.
5. Certificación ORIGINAL bancaria a nombre del Proponente, de la cuenta en la que la entidad le consignará el valor de las Actas parciales.
6. Copia de la Resolución de facturación DIAN vigente.

XIV. CRONOGRAMA

El siguiente es el cronograma del proceso de contratación.

ACTIVIDAD	DÍA Y HORA MILITAR	LUGAR
Publicación de aviso de Convocatoria. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.	02/09/2024 a las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación proyecto pliego de condiciones, Estudios Previos y Análisis del Sector. Artículo 2.2.1.1.1.7.1 Decreto 1082 de 2015.	02/09/2024 a las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones. Artículo 2.2.1.1.2.1.4 Decreto 1082 de 2015.	Hasta el 09/09/2024 hasta las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Manifestación de participación de MIPYMES. Artículo 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 Decreto 1082 de 2015.	Hasta el 09/09/2024 hasta las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a observaciones. Se agruparán aquella de naturaleza común y su aceptación y rechazo deberá hacerse de manera motivada.	Hasta el 10/09/2024 hasta las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
	11/09/2024 hasta	SECOP II

Acto de apertura del proceso de selección. Artículo 2.2.1.1.2.1.5 Decreto 1082 de 2015	las 18:00 horas	https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación pliego de condiciones definitivo.	11/09/2024 hasta las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de Observaciones al Pliego de Condiciones	Hasta el 12/09/2024 hasta las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	13/09/2024 hasta las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Adendas y aclaraciones a los pliegos de condiciones y/o estudios previos. Artículo 2.2.1.1.2.2.1 Decreto 1082 de 2015. Las adendas se publicarán hasta 1 día antes del cierre del proceso de selección.	13/09/2024 hasta las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de Ofertas	17/09/2024 hasta las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Apertura de sobre de requisitos habilitantes y técnicos	17/09/2024 hasta las 18:01 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Informe de presentación de ofertas	17/09/2024 hasta las 16:02 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación del informe de verificación o evaluación	19/09/2024 a las 17:00 horas	SECOP II https://community.secop.v.co/STS/Users/Login/Index
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	Hasta el 24/09/2024 a las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Respuesta Observaciones Informe de Evaluación	25/09/2024 a las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Apertura del sobre económico	26/09/2024 a las 9:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Realización de la audiencia de subasta electrónica	26/09/2024 a las 10:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	26/09/2024 a las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Firma del Contrato	27/09/2024 a las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

Entrega de las garantías de ejecución del contrato	30/09/2024 hasta las 17:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index
Aprobación de las garantías de ejecución del contrato.	30/09/2024 hasta las 18:00 horas	SECOP II https://community.secop.gov.co/STS/Users/Login/Index

El Municipio de Guarne adjudicará la oferta más favorable y que cumpla con los requisitos habilitantes. Se entienden como ofertas hábiles, aquellas propuestas que han cumplido en su totalidad con los requisitos habilitantes y/o mínimos (jurídicos, financieros, técnicos, experiencia y organizacional) exigidos en el Pliego de Condiciones.

Comunicada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga por igual a La Entidad y al(los) adjudicatario(s).

Para la fecha de adjudicación, el(los) adjudicatario(s) no deberá(n) encontrarse reportado(s) en el Boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República con periodicidad trimestral, para tal fin la Entidad verificará dicha situación.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales se hará la citada verificación para cada uno de sus integrantes.

Comunicada la adjudicación del contrato, el proponente favorecido o su representante legal deberán presentarse a suscribir el mismo, en la fecha establecida en el Cronograma del Proceso de Selección.

El (los) adjudicatario(s) de este proceso de selección quedará(n) sujeto(s) a las sanciones económicas y legales en caso de que se negare a firmar el contrato dentro del término establecido para tal efecto, evento en el cual, La Entidad hará efectivo el valor de la garantía de seriedad de la propuesta, prevista en el Pliego de Condiciones, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la citada garantía.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes, se legaliza con la expedición del registro presupuestal por parte de la secretaría de hacienda de la Entidad y para su ejecución se requiere la suscripción del acta de inicio.

Si el proponente favorecido no cumple con lo dispuesto en este numeral, por causas imputables a él, constituirá causa suficiente para dejar sin efecto la adjudicación y hacer efectiva la garantía de seriedad de la oferta, en cuyo caso la administración, si lo encuentra conveniente, podrá adjudicar el contrato al proponente cuya propuesta sea igualmente favorable para los intereses del Municipio de Guarne y que haya quedado en segundo lugar de elegibilidad y cumpla con los parámetros de evaluación definidos en el presente documento.

XV. IMPUESTOS

La empresa adjudicada pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la celebración y ejecución del contrato, de conformidad con la normatividad vigente en Colombia.

XVI. CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO

A continuación, se establecen las condiciones contractuales esenciales a tener en cuenta para la celebración y ejecución del respectivo contrato que surja como consecuencia del Proceso de Selección; en todo caso estas condiciones estarán sujetas a los ajustes y modificaciones derivadas de lo previsto en las presentes reglas de participación, las necesidades propias del contrato específico y el proceso de selección

1. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de **Dos (2) meses y quince (15) dias o hasta agotar presupuesto,** contado a partir de la legalización del contrato y la suscripción del acta de inicio del contrato, sin que exceda el 30 de diciembre de 2024.

2. MODIFICACIÓN, TERMINACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES

Son aplicables al contrato las disposiciones que se encuentran consignadas la Ley 80 de 1993, artículos 15, 16 y 17.

3. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato estará sujeta a lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1.993, modificado por el artículo 217 del Decreto 0019 de 2.012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2.007.

4. SOLUCIÓN DIRECTA DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

Las partes, en aras de solucionar en forma ágil, rápida y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la ejecución del contrato, acudirán a los mecanismos de solución previstos en la Ley, tales como la conciliación y transacción.

5. CESIÓN DEL CONTRATO

La contratista NO podrá ceder el contrato a persona alguna, sin previo consentimiento por escrito del Representante Legal del Municipio de Guarne, pudiendo ésta reservarse las razones para negar la autorización de la cesión.

6. INDEMNIDAD DE LA ENTIDAD

El contratista mantendrán indemne al Municipio de Guarne por razón de reclamos, demandas, acciones legales y costos que surjan como resultado de la ejecución del(os) contrato(s), así mismo mantendrá indemne a La Entidad, contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas y/o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus subcontratistas o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual, y terminado éste, hasta la liquidación definitiva del contrato.

XVII. INDISPONIBILIDAD EN EL SECOP II

Los documentos y reportes de fallas en el servicio de la herramienta SECOP II se deberán hacer al correo electrónico contratacion@guarne-antioquia.gov.co Dando cumplimiento a lo dispuesto en el protocolo de indisponibilidad definido por Colombia Compra Eficiente, que entró en vigencia desde el 19 de noviembre de 2018, se informa a los posibles oferentes el manejo de las situaciones cuando se presente alguna indisponibilidad de la plataforma SECOP II. Para efectos de unificar las dos situaciones nos permitimos indicar los procedimientos para cada una de ellas así:

- Fallas Generales: Son aquellas que afectan el normal funcionamiento de la plataforma y se presentan para todos sus usuarios. Si se presentan estas Fallas, Colombia Compra Eficiente expedirá un certificado con la fecha y hora de inicio, y la fecha y hora de terminación. El certificado se publicará cuando sea superada la Falla en un plazo máximo de tres horas siguientes a la terminación de la misma en el siguiente enlace https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii
- Fallas Particulares: Son las que se presentan para una cuenta de Entidad, Proveedor o usuario en particular y que impiden la culminación de una etapa o acto del Proceso de contratación en específico. Estos casos particulares son certificados por la Mesa de servicio de Colombia Compra Eficiente mediante un correo electrónico que responde al caso radicado por el Proveedor o Entidad Estatal a través del formulario de soporte disponible en https://www.colombiacompra.gov.co/soporte/formulario-de-soporte. En el correo Colombia Compra Eficiente determinará la existencia de una Falla y ese correo constituye el certificado que habilitará, tanto a la Entidad Estatal como al Proveedor, para hacer uso del Protocolo de indisponibilidad.

El protocolo de indisponibilidad que resumimos en este aparte aplica cuando se presentan fallas dentro de las cuatro (4) horas calendario previo al evento, y en el caso de la subasta, durante la ejecución de esta. Cuando se presente una falla general con certificado de indisponibilidad o Falla Particular certificada, no se debe hacer uso de los mensajes del SECOP II como mecanismo de comunicación hasta tanto no se certifique que se superó la Falla, ya que los mensajes podrían estar afectados por esta y no llegar, o llegar con retraso. Procedimiento en caso de falla general: En cualquier Evento de Falla General certificada por Colombia Compra Eficiente, el Municipio de Guarne recibirá los diferentes documentos en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo y adicionalmente adjuntar el certificado de indisponibilidad generado por Colombia Compra Eficiente. A continuación se indican los diferentes eventos del proceso así: a. Presentación de ofertas: Cuando el cierre fue afectado por una falla general, todos los oferentes deberán enviar un correo electrónico al establecido en la parte inicial de este capítulo, previo al momento del cierre del proceso donde se indique la imposibilidad de cargar la oferta y se aporte el certificado de indisponibilidad expedido por Colombia Compra Eficiente, en el que se certifique la indisponibilidad en las 4 horas calendario previas al cierre. Además del certificado el correo deberá contener: a. el número de Proceso; b. el nombre del usuario en la plataforma c. nombre de la cuenta del proponente que quiere presentar la oferta; d. el NIT o cédula del Proveedor. No serán aceptadas ofertas con correos electrónicos que manifiestan la imposibilidad de presentar oferta enviados después de la fecha y hora de cierre, siendo esta una causal de rechazo por presentación extemporánea. Cuando el cierre fue afectado por una falla general, la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 16 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas. Se exceptúan el proceso de mínima cuantía, o régimen especial con oferta donde la entidad recibirá la oferta en el correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, durante las 8 horas hábiles de la entidad siguientes al momento previsto para el cierre o plazo máximo de recepción de ofertas.

Cuando se presente una falla general en cualquier etapa del proceso que no permita a los proponentes interesados, acceder a la subasta o presentar lances deberán enviar un correo electrónico establecido en la parte inicial de este capítulo, en el momento en que se presente la falla, donde se indique la imposibilidad de acceder o presentar lances, además de: a. situación en la plataforma; b. el número de Proceso; c. nombre del usuario en la plataforma d. nombre de la cuenta del proponente e. NIT o Documento de identificación del proponente que quiere participar en la subasta.

La entidad suspenderá el evento y lo reprogramará dentro de las 24 horas hábiles siguientes al restablecimiento de la falla



Carlos Mauricio Baena Cadavid
Secretario de Gestión Humana y Servicios Administrativos

ANEXO 1

CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD
	Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa AAE95D Modelo 2013	
1	Cambio de Aceite y Filtro	1
2	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
3	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
4	Cambio de Batería	1
5	Cambio de Bujia	1
6	Cambio de Cadena	1
7	Cambio de Carter del motor	1
8	Cambio de Disco de Freno	1
9	Cambio de Embrague	1
10	Cambio de Empaquetadura de Motor	1
11	Cambio de Guardabarro	1
12	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
13	Cambio de Kit de Arrastre	1
14	Cambio de Llanta	1
15	Cambio de Luces Direccionales	1
16	Cambio de Maniguetas	1
17	Cambio de Motor de Arranque	1
18	Cambio Rodamiento	1
19	Lavada General	1
20	Latoneria y Pintura	1
21	Mantenimiento general	1
22	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
23	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
24	Suministro de Batería eléctrica	1
25	Suministro de Bujia	1
26	Suministro de Cadena	1
27	Suministro de Carter del motor	1

28	Suministro de Disco de Freno Delantero	1
29	Suministro de Disco de Freno Trasero	1
30	Suministro de Embrague	1
31	Suministro de Empaquetadura de motor	1
32	Suministro de Guardabarro Delantero	1
33	Suministro de Guardabarro Trasero	1
34	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
35	Suministro de Kit de Arrastre	1
36	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
37	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
38	Suministro de Luces Direccionales	1
39	Suministro de Manigueta de Clutch	1
40	Suministro de Manigueta de Freno	1
41	Suministro de Motor de Arranque	1
42	Suministro de Neumático	1
43	Suministro de Rodamiento	1
	Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa LSB77C Modelo 2013	
44	Cambio de Aceite y Filtro	1
45	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
46	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
47	Cambio de Batería	1
48	Cambio de Bujia	1
49	Cambio de Cadena	1
50	Cambio de Carter del motor	1
51	Cambio de Disco de Freno	1
52	Cambio de Embrague	1
53	Cambio de Empaquetadura de Motor	1
54	Cambio de Guardabarro	1
55	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
56	Cambio de Kit de Arrastre	1
57	Cambio de Llanta	1
58	Cambio de Luces Direccionales	1
59	Cambio de Maniguetas	1
60	Cambio de Motor de Arranque	1

61	Cambio Rodamiento	1
62	Lavada General	1
63	Latoneria y Pintura	1
64	Mantenimiento general	1
65	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
66	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
67	Suministro de Batería eléctrica	1
68	Suministro de Bujia	1
69	Suministro de Cadena	1
70	Suministro de Carter del motor	1
71	Suministro de Disco de Freno Delantero	1
72	Suministro de Disco de Freno Trasero	1
73	Suministro de Embrague	1
74	Suministro de Empaquetadura de motor	1
75	Suministro de Guardabarro Delantero	1
76	Suministro de Guardabarro Trasero	1
77	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
78	Suministro de Kit de Arrastre	1
79	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
80	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
81	Suministro de Luces Direccionales	1
82	Suministro de Manigueta de Clutch	1
83	Suministro de Manigueta de Freno	1
84	Suministro de Motor de Arranque	1
85	Suministro de Neumático	1
86	Suministro de Rodamiento	1
	Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa HRW68C Modelo 2015	
87	Cambio de Aceite y Filtro	1
88	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
89	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
90	Cambio de Batería	1
91	Cambio de Bujia	1
92	Cambio de Cadena	1

93	Cambio de Carter del motor	1
94	Cambio de Disco de Freno	1
95	Cambio de Embrague	1
96	Cambio de Empaquetadura de Motor	1
97	Cambio de Guardabarro	1
98	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
99	Cambio de Kit de Arrastre	1
100	Cambio de Llanta	1
101	Cambio de Luces Direccionales	1
102	Cambio de Maniguetas	1
103	Cambio de Motor de Arranque	1
104	Cambio Rodamiento	1
105	Lavada General	1
106	Latoneria y Pintura	1
107	Mantenimiento general	1
108	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
109	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
110	Suministro de Batería eléctrica	1
111	Suministro de Bujia	1
112	Suministro de Cadena	1
113	Suministro de Carter del motor	1
114	Suministro de Disco de Freno Delantero	1
115	Suministro de Disco de Freno Trasero	1
116	Suministro de Embrague	1
117	Suministro de Empaquetadura de motor	1
118	Suministro de Guardabarro Delantero	1
119	Suministro de Guardabarro Trasero	1
120	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
121	Suministro de Kit de Arrastre	1
122	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
123	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
124	Suministro de Luces Direccionales	1
125	Suministro de Manigueta de Clutch	1
126	Suministro de Manigueta de Freno	1

127	Suministro de Motor de Arranque	1
128	Suministro de Neumático	1
129	Suministro de Rodamiento	1
	Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa KEP61D Modelo 2015	
130	Cambio de Aceite y Filtro	1
131	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
132	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
133	Cambio de Batería	1
134	Cambio de Bujia	1
135	Cambio de Cadena	1
136	Cambio de Carter del motor	1
137	Cambio de Disco de Freno	1
138	Cambio de Embrague	1
139	Cambio de Empaquetadura de Motor	1
140	Cambio de Guardabarro	1
141	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
142	Cambio de Kit de Arrastre	1
143	Cambio de Llanta	1
144	Cambio de Luces Direccionales	1
145	Cambio de Maniguetas	1
146	Cambio de Motor de Arranque	1
147	Cambio Rodamiento	1
148	Lavada General	1
149	Latoneria y Pintura	1
150	Mantenimiento general	1
151	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
152	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
153	Suministro de Batería eléctrica	1
154	Suministro de Bujia	1
155	Suministro de Cadena	1
156	Suministro de Carter del motor	1
157	Suministro de Disco de Freno Delantero	1
158	Suministro de Disco de Freno Trasero	1

159	Suministro de Embrague	1
160	Suministro de Empaquetadura de motor	1
161	Suministro de Guardabarro Delantero	1
162	Suministro de Guardabarro Trasero	1
163	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
164	Suministro de Kit de Arrastre	1
165	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
166	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
167	Suministro de Luces Direccionales	1
168	Suministro de Manigueta de Clutch	1
169	Suministro de Manigueta de Freno	1
170	Suministro de Motor de Arranque	1
171	Suministro de Neumático	1
172	Suministro de Rodamiento	1
	Camioneta Chevrolet Trail Blazer 4x4 placa KVQ067 modelo 2022	
173	Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
174	Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
175	Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
176	Suministro Batería eléctrica	1
177	Cambio aceite motor y filtros	1
178	Cambio de batería	1
179	Cambio de caja articulada de dirección	1
180	Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
181	Suministro de Hoja segunda muelle trasero	1
182	Suministro de Juego de bandas de freno trasero	1
183	Suministro de Juego de pastas de freno delanteras	1
184	Suministro Llanta 265/60R18	1
185	Latoneria y Pintura	1
186	Lavada de General	1
187	Cambio de llantas	1
188	Suministro de Pasador central	1
189	Suminitro de Terminal de dirección corta	1

190	Suministro de Terminal de dirección larga	1
191	Suministro de Filtro de aceite	1
192	Suministro de Empaque tapón aceite	1
193	Suministro Filtro de aire	1
194	Sumnistro de Filtro de combustible	1
195	Suministro de Empaque depósito aceite motor	1
196	Suministro de Aceite por 1/4	1
	Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa LRX03C (Transito) Modelo 2012	
197	Cambio de Aceite y Filtro	1
198	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
199	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
200	Cambio de Batería	1
201	Cambio de Bujia	1
202	Cambio de Cadena	1
203	Cambio de Carter del motor	1
204	Cambio de Disco de Freno	1
205	Cambio de Embrague	1
206	Cambio de Empaquetadura de Motor	1
207	Cambio de Guardabarro	1
208	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
209	Cambio de Kit de Arrastre	1
210	Cambio de Llanta	1
211	Cambio de Luces Direccionales	1
212	Cambio de Maniguetas	1
213	Cambio de Motor de Arranque	1
214	Cambio Rodamiento	1
215	Lavada General	1
216	Latoneria y Pintura	1
217	Mantenimiento general	1
218	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
219	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
220	Suministro de Batería eléctrica	1
221	Suministro de Bujia	1

222	Suministro de Cadena	1
223	Suministro de Carter del motor	1
224	Suministro de Disco de Freno Delantero	1
225	Suministro de Disco de Freno Trasero	1
226	Suministro de Embrague	1
227	Suministro de Empaquetadura de motor	1
228	Suministro de Guardabarro Delantero	1
229	Suministro de Guardabarro Trasero	1
230	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
231	Suministro de Kit de Arrastre	1
232	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
233	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
234	Suministro de Luces Direccionales	1
235	Suministro de Manigueta de Clutch	1
236	Suministro de Manigueta de Freno	1
237	Suministro de Motor de Arranque	1
238	Suministro de Neumático	1
239	Suministro de Rodamiento	1
	Camioneta Toyota Fortuner SR 4x4 placa OCF106 modelo 2009	
240	Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
241	Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
242	Bajada de rudas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
243	Batería eléctrica	1
244	Cambio aceite motor y filtros	1
245	Cambio de bandas de freno tras	1
246	Cambio de batería	1
247	Cambio de caja articulada de dirección	1
248	Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
249	Hoja segunda muelle trasero	1
250	Juego de bandas de freno trasero	1
251	Juego de pastas de freno delantero	1
252	Llanta 255/70R17	1
253	Latoneria y Pintura	1

254	Lavada General	1
255	Montada de llantas	1
256	Pasador central	1
257	Terminal de dirección corta	1
258	Terminal de dirección larga	1
259	Filtro de aceite Toyota original	1
260	Empaque tapón aceite Toyota original	1
261	Filtro de aire Toyota original	1
262	Filtro de combustible Toyota Original	1
263	Empaque depósito aceite motor	1
264	Aceite TGMO Toyota por cuarto	1
	Motocicleta Kawasaki KLX250X Placa WWQ46E Modelo 2019	
265	Cambio de Aceite y Filtro	1
266	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
267	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
268	Cambio de Batería	1
269	Cambio de Bujia	1
270	Cambio de Cadena	1
271	Cambio de Carter del motor	1
272	Cambio de Disco de Freno	1
273	Cambio de Embrague	1
274	Cambio de Empaquetadura de Motor	1
275	Cambio de Guardabarro	1
276	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
277	Cambio de Kit de Arrastre	1
278	Cambio de Llanta	1
279	Cambio de Luces Direccionales	1
280	Cambio de Maniguetas	1
281	Cambio de Motor de Arranque	1
282	Cambio Rodamiento	1
283	Lavada General	1
284	Latoneria y Pintura	1
285	Mantenimiento general	1

286	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
287	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
288	Suministro de Batería eléctrica	1
289	Suministro de Bujia	1
290	Suministro de Cadena	1
291	Suministro de Carter del motor	1
292	Suministro de Disco de Freno Delantero	1
293	Suministro de Disco de Freno Trasero	1
294	Suministro de Embrague	1
295	Suministro de Empaquetadura de motor	1
296	Suministro de Guardabarro Delantero	1
297	Suministro de Guardabarro Trasero	1
298	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
299	Suministro de Kit de Arrastre	1
300	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
301	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
302	Suministro de Luces Direccionales	1
303	Suministro de Manigueta de Clutch	1
304	Suministro de Manigueta de Freno	1
305	Suministro de Motor de Arranque	1
306	Suministro de Neumático	1
307	Suministro de Rodamiento	1
	Motocicleta Honda XLR 125 Placa RJA66A modelo 2003	
308	Cambio de Aceite y Filtro	1
309	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
310	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
311	Cambio de Batería	1
312	Cambio de Bujia	1
313	Cambio de Cadena	1
314	Cambio de Carter del motor	1
315	Cambio de Disco de Freno	1
316	Cambio de Embrague	1
317	Cambio de Empaquetadura de Motor	1

318	Cambio de Guardabarro	1
319	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
320	Cambio de Kit de Arrastre	1
321	Cambio de Llanta	1
322	Cambio de Luces Direccionales	1
323	Cambio de Maniguetas	1
324	Cambio de Motor de Arranque	1
325	Cambio Rodamiento	1
326	Lavada General	1
327	Latoneria y Pintura	1
328	Mantenimiento general	1
329	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
330	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
331	Suministro de Batería eléctrica	1
332	Suministro de Bujia	1
333	Suministro de Cadena	1
334	Suministro de Carter del motor	1
335	Suministro de Disco de Freno Delantero	1
336	Suministro de Disco de Freno Trasero	1
337	Suministro de Embrague	1
338	Suministro de Empaquetadura de motor	1
339	Suministro de Guardabarro Delantero	1
340	Suministro de Guardabarro Trasero	1
341	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
342	Suministro de Kit de Arrastre	1
343	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
344	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
345	Suministro de Luces Direccionales	1
346	Suministro de Manigueta de Clutch	1
347	Suministro de Manigueta de Freno	1
348	Suministro de Motor de Arranque	1
349	Suministro de Neumático	1
350	Suministro de Rodamiento	1

	Motocicleta Suzuki DR200 Placa RNS53A Modelo 2006	
351	Cambio de Aceite y Filtro	1
352	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
353	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
354	Cambio de Batería	1
355	Cambio de Bujia	1
356	Cambio de Cadena	1
357	Cambio de Carter del motor	1
358	Cambio de Disco de Freno	1
359	Cambio de Embrague	1
360	Cambio de Empaquetadura de Motor	1
361	Cambio de Guardabarro	1
362	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
363	Cambio de Kit de Arrastre	1
364	Cambio de Llanta	1
365	Cambio de Luces Direccionales	1
366	Cambio de Maniguetas	1
367	Cambio de Motor de Arranque	1
368	Cambio Rodamiento	1
369	Lavada General	1
370	Latoneria y Pintura	1
371	Mantenimiento general	1
372	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
373	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
374	Suministro de Batería eléctrica	1
375	Suministro de Bujia	1
376	Suministro de Cadena	1
377	Suministro de Carter del motor	1
378	Suministro de Disco de Freno Delantero	1
379	Suministro de Disco de Freno Trasero	1
380	Suministro de Embrague	1
381	Suministro de Empaquetadura de motor	1
382	Suministro de Guardabarro Delantero	1

383	Suministro de Guardabarro Trasero	1
384	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
385	Suministro de Kit de Arrastre	1
386	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
387	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
388	Suministro de Luces Direccionales	1
389	Suministro de Manigueta de Clutch	1
390	Suministro de Manigueta de Freno	1
391	Suministro de Motor de Arranque	1
392	Suministro de Neumático	1
393	Suministro de Rodamiento	1
	Camioneta Renault Duster Placa LIK393	
394	Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
395	Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
396	Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
397	Batería eléctrica	1
398	Cambio aceite motor y filtros	1
399	Cambio de bandas de freno tras	1
400	Cambio de batería	1
401	Cambio de caja articulada de dirección	1
402	Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
403	Hoja segunda muelle trasero	1
404	Juego de bandas de freno trasero	1
405	Juego de pastas de freno delanteras	1
406	Llanta 255/70R16	1
407	Latoneria y Pintura	1
408	Lavada General	1
409	Montada de llantas	1
410	Pasador central	1
411	Terminal de dirección corta	1
412	Terminal de dirección larga	1
413	Filtro de aceite	1
414	Empaque tapón aceite	1
415	Filtro de aire	1

416	Filtro de combustible	1
417	Empaque depósito aceite motor	1
418	Aceite por 1/4	1
	Motocicleta Honda XRE300 RALLY Placa WWS67E (Tránsito) Modelo 2018	
419	Cambio de Aceite y Filtro	1
420	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
421	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
422	Cambio de Batería	1
423	Cambio de Bujia	1
424	Cambio de Cadena	1
425	Cambio de Carter del motor	1
426	Cambio de Disco de Freno	1
427	Cambio de Embrague	1
428	Cambio de Empaquetadura de Motor	1
429	Cambio de Guardabarro	1
430	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
431	Cambio de Kit de Arrastre	1
432	Cambio de Llanta	1
433	Cambio de Luces Direccionales	1
434	Cambio de Maniguetas	1
435	Cambio de Motor de Arranque	1
436	Cambio Rodamiento	1
437	Lavada General	1
438	Latoneria y Pintura	1
439	Mantenimiento general	1
440	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
441	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
442	Suministro de Batería eléctrica	1
443	Suministro de Bujia	1
444	Suministro de Cadena	1
445	Suministro de Carter del motor	1
446	Suministro de Disco de Freno Delantero	1

447	Suministro de Disco de Freno Trasero	1
448	Suministro de Embrague	1
449	Suministro de Empaquetadura de motor	1
450	Suministro de Guardabarro Delantero	1
451	Suministro de Guardabarro Trasero	1
452	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
453	Suministro de Kit de Arrastre	1
454	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
455	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
456	Suministro de Luces Direccionales	1
457	Suministro de Manigueta de Clutch	1
458	Suministro de Manigueta de Freno	1
459	Suministro de Motor de Arranque	1
460	Suministro de Neumático	1
461	Suministro de Rodamiento	1
	Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa ZGF13D Modelo 2016	
462		1
463	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
464	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
465	Cambio de Batería	1
466	Cambio de Bujia	1
467	Cambio de Cadena	1
468	Cambio de Carter del motor	1
469	Cambio de Disco de Freno	1
470	Cambio de Embrague	1
471	Cambio de Empaquetadura de Motor	1
472	Cambio de Guardabarro	1
473	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
474	Cambio de Kit de Arrastre	1
475	Cambio de Llanta	1
476	Cambio de Luces Direccionales	1
477	Cambio de Maniguetas	1
478	Cambio de Motor de Arranque	1
479	Cambio Rodamiento	1

480	Lavada General	1
481	Latoneria y Pintura	1
482	Mantenimiento general	1
483	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
484	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
485	Suministro de Batería eléctrica	1
486	Suministro de Bujia	1
487	Suministro de Cadena	1
488	Suministro de Carter del motor	1
489	Suministro de Disco de Freno Delantero	1
490	Suministro de Disco de Freno Trasero	1
491	Suministro de Embrague	1
492	Suministro de Empaquetadura de motor	1
493	Suministro de Guardabarro Delantero	1
494	Suministro de Guardabarro Trasero	1
495	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
496	Suministro de Kit de Arrastre	1
497	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
498	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
499	Suministro de Luces Direccionales	1
500	Suministro de Manigueta de Clutch	1
501	Suministro de Manigueta de Freno	1
502	Suministro de Motor de Arranque	1
503	Suministro de Neumático	1
504	Suministro de Rodamiento	1
	Camioneta Toyota Hilux 4x4 placa ODR245 (Bomberos) modelo 2013 Bomba contra incendio UHPS (marca OERZENT) modelo 250HL	
505	Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
506	Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
507	Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
508	Batería eléctrica	1

509	Cambio aceite motor y filtros	1
510	Cambio de bandas de freno trasero	1
511	Cambio de batería	1
512	Cambio de caja articulada de dirección	1
513	Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
514	Hoja segunda muelle trasero	1
515	Juego de bandas de freno trasero	1
516	Juego de pastas de freno delantero	1
517	Llanta 255/70R16	1
518	Latoneria y Pintura	1
519	Lavada General	1
520	Montada de llantas	1
521	Pasador central	1
522	Terminal de dirección corta	1
523	Terminal de dirección larga	1
524	Filtro de aceite Toyota original	1
525	Empaque tapón aceite Toyota original	1
526	Filtro de aire Toyota original	1
527	Filtro de combustible Toyota Original	1
528	Empaque depósito aceite motor	1
529	Aceite Toyota por cuarto (SAE 15W40)	1
530	Líquido de frenos DOT3 x Lt	1
	Vehículo International Durastar 4300 SBA 4x2 placa: ODR270 (Bomberos) modelo 2015 Bomba contra incendio (marca HALE) modelo APS de una etapa	
531	Bujes de hoja de muelle delantero	1
532	Bateria	1
533	Suministro e instalacion de tanque de agua de 800 Gl	1
534	Cambio de Bateria	1
535	Cambio de retenedor y rodamientos rueda delantera	1
536	Cambio de retenedor y rodamientos rueda trasera	1

537	Cambio soporte sapa de muelle trasero con tornillos	1
538	Cambio soporte tope muelle trasero	1
539	Grapa de muelle trasero	1
540	Hoja principal de muelle delantero	1
541	Hoja principal de muelle trasero	1
542	Hoja segunda de muelle trasero	1
543	Hoja segunda de vuelta muelle delantero	1
544	Hoja tercera de muelle trasero	1
545	Instalación de manguera completa de aire en la cabina con carrocería	1
546	Juego de bandas de freno delantero	1
547	Juego de bandas de freno trasero	1
548	Llantas sellomatic 22,5 mtr traseras trochera Hank	1
549	Reparación completa de compresor a todo costo	1
550	Reparación con cambio de empaquetadura y balinera del sistema de fanclutch	1
551	Reparación y empacada de gato telescópico del volco a todo costo	1
552	Retenedor de grasa delantero	1
553	Retenedor de grasa trasero	1
554	Servicio de bajada y cambio de bomba de agua	1
555	Ventilador de motor	1
556	Aceite SAE 15W40 motor (1/4)	1
557	Aceite hidráulico TELLUS 68 por galón	1
558	Aceite TERP MAXTER transmisión 80W90 por 1/4	1
559	Líquido de frenos DOT3	1
560	Servicio y mano de obra cambio de aceite	1
561	Filtro aceite International motor P550367	1
562	Filtro combustible secundario P551318	1
563	Filtro de aceite International DT 466 P550367	1
564	Filtro combustible PF1347	1
565	Filtro de aire radial P609239	1
566	Filtro de aire P606503	1
567	Filtro de aire acondicionado	1

	Motocicleta Yamaha XTZ 150 Placa VJG60F (Bomberos)	
568	Cambio de Aceite y Filtro	1
569	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
570	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
571	Cambio de Batería	1
572	Cambio de Bujia	1
573	Cambio de Cadena	1
574	Cambio de Carter del motor	1
575	Cambio de Disco de Freno	1
576	Cambio de Embrague	1
577	Cambio de Empaquetadura de Motor	1
578	Cambio de Guardabarro	1
579	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1
580	Cambio de Kit de Arrastre	1
581	Cambio de Llanta	1
582	Cambio de Luces Direccionales	1
583	Cambio de Maniguetas	1
584	Cambio de Motor de Arranque	1
585	Cambio Rodamiento	1
586	Lavada General	1
587	Latoneria y Pintura	1
588	Mantenimiento general	1
589	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1
590	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1
591	Suministro de Batería eléctrica	1
592	Suministro de Bujia	1
593	Suministro de Cadena	1
594	Suministro de Carter del motor	1
595	Suministro de Disco de Freno Delantero	1
596	Suministro de Disco de Freno Trasero	1
597	Suministro de Embrague	1
598	Suministro de Empaquetadura de motor	1
599	Suministro de Guardabarro Delantero	1

600	Suministro de Guardabarro Trasero	1
601	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1
602	Suministro de Kit de Arrastre	1
603	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1
604	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1
605	Suministro de Luces Direccionales	1
606	Suministro de Manigueta de Clutch	1
607	Suministro de Manigueta de Freno	1
608	Suministro de Motor de Arranque	1
609	Suministro de Neumático	1
610	Suministro de Rodamiento	1
	Camioneta Chevrolet Colorado 4x4 placa JTX312 (Policía) modelo 2021	
611	Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
612	Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
613	Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
614	Batería eléctrica	1
615	Cambio aceite motor y filtros	1
616	Cambio de bandas de freno tras	1
617	Cambio de batería	1
618	Cambio de caja articulada de dirección	1
619	Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
620	Hoja segunda muelle trasero	1
621	Juego de bandas de freno trasero	1
622	Juego de pastas de freno delantero	1
623	Llanta 255/70R16	1
624	Montada de llantas	1
625	Pasador central	1
626	Terminal de dirección corta	1
627	Terminal de dirección larga	1
628	Filtro de aceite	1
629	Empaque tapón aceite	1
630	Filtro de aire	1

631	Filtro de combustible	1
632	Empaque depósito aceite motor	1
633	Aceite motor SAE 15W40 por 1/4	1
	Camioneta Ford Ranger XLT 3.2L diésel AT 4x4 placa NIR250 (Bomberos) modelo 2023 Motobomba Vallfirest Black Hawk BH1-4H con Kit polietileno con bomba de membranas diseñada para PickUp	
634	Alineación y balanceo de todas las ruedas	1
635	Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1
636	Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1
637	Batería eléctrica	1
638	Cambio aceite motor y filtros	1
639	Cambio de bandas de freno trasero	1
640	Cambio de batería	1
641	Cambio de caja articulada de dirección	1
642	Cambio de pastillas y bandas de frenos	1
643	Hoja segunda muelle trasero	1
644	Juego de bandas de freno trasero	1
645	Juego de pastas de freno delantero	1
646	Llanta 265/65R17	1
647	Montada de llantas	1
648	Pasador central	1
649	Terminal de dirección corta	1
650	Terminal de dirección larga	1
651	Filtro de aceite original	1
652	Empaque tapón aceite original	1
653	Filtro de aire original	1
654	Filtro de combustible Original	1
655	Empaque depósito aceite motor	1
656	Aceite por 1/4	1
657	Líquido de frenos x Lt	1

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores
MUNICIPIO DE GUARNE

Proceso de Contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No __ de 2024

Yo, _____identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en _____, manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Guarne para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No ___ de 2024, cuyo objeto es el: **"xxxxxxxx"**

3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.

4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No 0___ de 2024, cuyo objeto es el: **"xxxxxxxxx".**

5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa No ___ de 2024, cuyo objeto es el: **"xxxxxxxxxx".** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los ____ días del mes de _____ de 2024.

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Nombre:
Cargo:
Documento de Identidad:

ANEXO 3

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

(Utilice papel membrete si se cuenta con el)

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE GUARNE
Carrera 50 No. 50-02
Segundo piso
Dirección de contratación

Referencia: Proceso de Contratación No. xxxxxxxxxxxxxxxx

Estimados señores:

El suscrito _____, identificado con la C.C. _____ en nombre de _____, de acuerdo con las reglas que se estipulan en la Invitación y demás documentos del proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa N°__de 2024 cuyo objeto es: xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx, presento propuesta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí de El Municipio de Guarne respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Propuesta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Propuesta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas de la Invitación de la referencia.

4. Que la Propuesta económica y la Propuesta técnica están adjuntas a la presente comunicación y han sido elaboradas de acuerdo con los Documentos del Proceso y hacen parte integral de la Propuesta.

5. Que los documentos que presento con la Propuesta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la Propuesta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la

presentación de la Propuesta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que en caso de resultar adjudicatario, suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma contenido en los Documentos del Proceso.

8. Que en caso de resultar adjudicatario, me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista en los Documentos del Proceso en la fecha prevista para el efecto en el Cronograma allí contenido.

9. Que en caso de resultar adjudicatario me comprometo a que a la terminación de la vigencia del Contrato, entregaré a satisfacción la totalidad del alcance y los requerimientos y especificaciones técnicas de que trata la Invitación

10. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

11. Que ni el suscrito ni la sociedad que represento se hallan incursos en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Ley 80 de 1993 y demás normas sobre la materia, además declaro que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y del artículo 18 de la ley 1150 de 2007, por el cual se adiciono el literal j) al numeral 1 del artículo 8 de la Ley 80 de 1993, así:

> *Articulo 8*
> *(…)*
> *j) Las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente por la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades y soborno transnacional, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones. Esta inhabilidad se extenderá a las sociedades de que sean socias tales personas, con excepción de las sociedades anónimas abiertas.*

Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Proponente: _____
Nit: _____
Correo electrónico: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____Fax: _____
Nombre Representante legal del proponente: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Documento de identificación: _____
Firma del Representante legal: _____

Nota: * Si el proponente cuenta con información reservada deberá detallarla.

ANEXO 4

ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA

No.	RUP (1)	OBJETO CONTRATO (2)	VALOR CONTRATO (3) PESOS	SMMLV	CONTRATISTA (%) (4)	FECHA INICIO	FECHA TERMINACION	ENTIDAD (5)

INDICACIONES:

(1) Indicar el consecutivo del contrato registrado en el Registro Único de Proponentes.
(2) Indicar el Objeto del contrato.
(3) Indicar el valor del contrato, en la columna de la derecha en valor en pesos del contrato, en la columna de la derecha el valor de contrato expresado en SMMLV de la fecha de terminación del contrato.
(4) En caso de consorcio o unión temporal indicar el porcentaje de participación, si el contrato se celebró de manera individual, indicar una participación del 100%**.**
(5) Nombre de la entidad contratante

Persona de Contacto:
Dirección:
Teléfono:
E-mail:

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL
NOMBRE

Alcaldía de Guarne

ANEXO 5

MUNICIPIO DE GUARNE

ITEM	PRODUCTO	CANTIDAD	VALOR IVA ICLUIDO
	Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa AAE95D Modelo 2013		
1	Cambio de Aceite y Filtro	1	
2	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
3	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
4	Cambio de Batería	1	
5	Cambio de Bujia	1	
6	Cambio de Cadena	1	
7	Cambio de Carter del motor	1	
8	Cambio de Disco de Freno	1	
9	Cambio de Embrague	1	
10	Cambio de Empaquetadura de Motor	1	
11	Cambio de Guardabarro	1	
12	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1	
13	Cambio de Kit de Arrastre	1	
14	Cambio de Llanta	1	
15	Cambio de Luces Direccionales	1	
16	Cambio de Maniguetas	1	
17	Cambio de Motor de Arranque	1	
18	Cambio Rodamiento	1	
19	Lavada General	1	
20	Latoneria y Pintura	1	
21	Mantenimiento general	1	
22	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
23	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
24	Suministro de Batería eléctrica	1	
25	Suministro de Bujia	1	
26	Suministro de Cadena	1	

27	Suministro de Carter del motor	1	
28	Suministro de Disco de Freno Delantero	1	
29	Suministro de Disco de Freno Trasero	1	
30	Suministro de Embrague	1	
31	Suministro de Empaquetadura de motor	1	
32	Suministro de Guardabarro Delantero	1	
33	Suministro de Guardabarro Trasero	1	
34	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1	
35	Suministro de Kit de Arrastre	1	
36	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1	
37	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1	
38	Suministro de Luces Direccionales	1	
39	Suministro de Manigueta de Clutch	1	
40	Suministro de Manigueta de Freno	1	
41	Suministro de Motor de Arranque	1	
42	Suministro de Neumático	1	
43	Suministro de Rodamiento	1	
	Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa LSB77C Modelo 2013		
44	Cambio de Aceite y Filtro	1	
45	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
46	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
47	Cambio de Batería	1	
48	Cambio de Bujia	1	
49	Cambio de Cadena	1	
50	Cambio de Carter del motor	1	
51	Cambio de Disco de Freno	1	
52	Cambio de Embrague	1	
53	Cambio de Empaquetadura de Motor	1	
54	Cambio de Guardabarro	1	
55	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1	
56	Cambio de Kit de Arrastre	1	
57	Cambio de Llanta	1	

58	Cambio de Luces Direccionales	1	
59	Cambio de Maniguetas	1	
60	Cambio de Motor de Arranque	1	
61	Cambio Rodamiento	1	
62	Lavada General	1	
63	Latoneria y Pintura	1	
64	Mantenimiento general	1	
65	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
66	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
67	Suministro de Batería eléctrica	1	
68	Suministro de Bujia	1	
69	Suministro de Cadena	1	
70	Suministro de Carter del motor	1	
71	Suministro de Disco de Freno Delantero	1	
72	Suministro de Disco de Freno Trasero	1	
73	Suministro de Embrague	1	
74	Suministro de Empaquetadura de motor	1	
75	Suministro de Guardabarro Delantero	1	
76	Suministro de Guardabarro Trasero	1	
77	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1	
78	Suministro de Kit de Arrastre	1	
79	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1	
80	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1	
81	Suministro de Luces Direccionales	1	
82	Suministro de Manigueta de Clutch	1	
83	Suministro de Manigueta de Freno	1	
84	Suministro de Motor de Arranque	1	
85	Suministro de Neumático	1	
86	Suministro de Rodamiento	1	
	Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa HRW68C Modelo 2015		
87	Cambio de Aceite y Filtro	1	

88	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
89	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
90	Cambio de Batería	1	
91	Cambio de Bujia	1	
92	Cambio de Cadena	1	
93	Cambio de Carter del motor	1	
94	Cambio de Disco de Freno	1	
95	Cambio de Embrague	1	
96	Cambio de Empaquetadura de Motor	1	
97	Cambio de Guardabarro	1	
98	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1	
99	Cambio de Kit de Arrastre	1	
100	Cambio de Llanta	1	
101	Cambio de Luces Direccionales	1	
102	Cambio de Maniguetas	1	
103	Cambio de Motor de Arranque	1	
104	Cambio Rodamiento	1	
105	Lavada General	1	
106	Latoneria y Pintura	1	
107	Mantenimiento general	1	
108	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
109	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
110	Suministro de Batería eléctrica	1	
111	Suministro de Bujia	1	
112	Suministro de Cadena	1	
113	Suministro de Carter del motor	1	
114	Suministro de Disco de Freno Delantero	1	
115	Suministro de Disco de Freno Trasero	1	
116	Suministro de Embrague	1	
117	Suministro de Empaquetadura de motor	1	
118	Suministro de Guardabarro Delantero	1	
119	Suministro de Guardabarro Trasero	1	

120	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1	
121	Suministro de Kit de Arrastre	1	
122	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1	
123	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1	
124	Suministro de Luces Direccionales	1	
125	Suministro de Manigueta de Clutch	1	
126	Suministro de Manigueta de Freno	1	
127	Suministro de Motor de Arranque	1	
128	Suministro de Neumático	1	
129	Suministro de Rodamiento	1	
	Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa KEP61D Modelo 2015		
130	Cambio de Aceite y Filtro	1	
131	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
132	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
133	Cambio de Batería	1	
134	Cambio de Bujia	1	
135	Cambio de Cadena	1	
136	Cambio de Carter del motor	1	
137	Cambio de Disco de Freno	1	
138	Cambio de Embrague	1	
139	Cambio de Empaquetadura de Motor	1	
140	Cambio de Guardabarro	1	
141	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1	
142	Cambio de Kit de Arrastre	1	
143	Cambio de Llanta	1	
144	Cambio de Luces Direccionales	1	
145	Cambio de Maniguetas	1	
146	Cambio de Motor de Arranque	1	
147	Cambio Rodamiento	1	
148	Lavada General	1	
149	Latoneria y Pintura	1	
150	Mantenimiento general	1	

151	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
152	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
153	Suministro de Batería eléctrica	1	
154	Suministro de Bujia	1	
155	Suministro de Cadena	1	
156	Suministro de Carter del motor	1	
157	Suministro de Disco de Freno Delantero	1	
158	Suministro de Disco de Freno Trasero	1	
159	Suministro de Embrague	1	
160	Suministro de Empaquetadura de motor	1	
161	Suministro de Guardabarro Delantero	1	
162	Suministro de Guardabarro Trasero	1	
163	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1	
164	Suministro de Kit de Arrastre	1	
165	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1	
166	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1	
167	Suministro de Luces Direccionales	1	
168	Suministro de Manigueta de Clutch	1	
169	Suministro de Manigueta de Freno	1	
170	Suministro de Motor de Arranque	1	
171	Suministro de Neumático	1	
172	Suministro de Rodamiento	1	
	Camioneta Chevrolet Trail Blazer 4x4 placa KVQ067 modelo 2022		
173	Alineación y balanceo de todas las ruedas	1	
174	Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1	
175	Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1	
176	Suministro Batería eléctrica	1	
177	Cambio aceite motor y filtros	1	
178	Cambio de batería	1	
179	Cambio de caja articulada de dirección	1	

180	Cambio de pastillas y bandas de frenos	1	
181	Suministro de Hoja segunda muelle trasero	1	
182	Suministro de Juego de bandas de freno trasero	1	
183	Suministro de Juego de pastas de freno delanteras	1	
184	Suministro Llanta 265/60R18	1	
185	Latoneria y Pintura	1	
186	Lavada de General	1	
187	Cambio de llantas	1	
188	Suministro de Pasador central	1	
189	Suminitro de Terminal de dirección corta	1	
190	Suministro de Terminal de dirección larga	1	
191	Suministro de Filtro de aceite	1	
192	Suministro de Empaque tapón aceite	1	
193	Suministro Filtro de aire	1	
194	Sumnistro de Filtro de combustible	1	
195	Suministro de Empaque depósito aceite motor	1	
196	Suministro de Aceite por 1/4	1	
	Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa LRX03C (Transito) Modelo 2012		
197	Cambio de Aceite y Filtro	1	
198	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
199	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
200	Cambio de Batería	1	
201	Cambio de Bujia	1	
202	Cambio de Cadena	1	
203	Cambio de Carter del motor	1	
204	Cambio de Disco de Freno	1	
205	Cambio de Embrague	1	
206	Cambio de Empaquetadura de Motor	1	
207	Cambio de Guardabarro	1	
208	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1	
209	Cambio de Kit de Arrastre	1	

210	Cambio de Llanta	1	
211	Cambio de Luces Direccionales	1	
212	Cambio de Maniguetas	1	
213	Cambio de Motor de Arranque	1	
214	Cambio Rodamiento	1	
215	Lavada General	1	
216	Latoneria y Pintura	1	
217	Mantenimiento general	1	
218	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
219	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
220	Suministro de Batería eléctrica	1	
221	Suministro de Bujia	1	
222	Suministro de Cadena	1	
223	Suministro de Carter del motor	1	
224	Suministro de Disco de Freno Delantero	1	
225	Suministro de Disco de Freno Trasero	1	
226	Suministro de Embrague	1	
227	Suministro de Empaquetadura de motor	1	
228	Suministro de Guardabarro Delantero	1	
229	Suministro de Guardabarro Trasero	1	
230	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1	
231	Suministro de Kit de Arrastre	1	
232	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1	
233	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1	
234	Suministro de Luces Direccionales	1	
235	Suministro de Manigueta de Clutch	1	
236	Suministro de Manigueta de Freno	1	
237	Suministro de Motor de Arranque	1	
238	Suministro de Neumático	1	
239	Suministro de Rodamiento	1	
	Camioneta Toyota Fortuner SR 4x4 placa OCF106 modelo 2009		

240	Alineación y balanceo de todas las ruedas	1	
241	Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1	
242	Bajada de rudas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1	
243	Batería eléctrica	1	
244	Cambio aceite motor y filtros	1	
245	Cambio de bandas de freno tras	1	
246	Cambio de batería	1	
247	Cambio de caja articulada de dirección	1	
248	Cambio de pastillas y bandas de frenos	1	
249	Hoja segunda muelle trasero	1	
250	Juego de bandas de freno trasero	1	
251	Juego de pastas de freno delantero	1	
252	Llanta 255/70R17	1	
253	Latoneria y Pintura	1	
254	Lavada General	1	
255	Montada de llantas	1	
256	Pasador central	1	
257	Terminal de dirección corta	1	
258	Terminal de dirección larga	1	
259	Filtro de aceite Toyota original	1	
260	Empaque tapón aceite Toyota original	1	
261	Filtro de aire Toyota original	1	
262	Filtro de combustible Toyota Original	1	
263	Empaque depósito aceite motor	1	
264	Aceite TGMO Toyota por cuarto	1	
	Motocicleta Kawasaki KLX250X Placa WWQ46E Modelo 2019		
265	Cambio de Aceite y Filtro	1	
266	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
267	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
268	Cambio de Batería	1	
269	Cambio de Bujia	1	

270	Cambio de Cadena	1	
271	Cambio de Carter del motor	1	
272	Cambio de Disco de Freno	1	
273	Cambio de Embrague	1	
274	Cambio de Empaquetadura de Motor	1	
275	Cambio de Guardabarro	1	
276	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1	
277	Cambio de Kit de Arrastre	1	
278	Cambio de Llanta	1	
279	Cambio de Luces Direccionales	1	
280	Cambio de Maniguetas	1	
281	Cambio de Motor de Arranque	1	
282	Cambio Rodamiento	1	
283	Lavada General	1	
284	Latoneria y Pintura	1	
285	Mantenimiento general	1	
286	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
287	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
288	Suministro de Batería eléctrica	1	
289	Suministro de Bujia	1	
290	Suministro de Cadena	1	
291	Suministro de Carter del motor	1	
292	Suministro de Disco de Freno Delantero	1	
293	Suministro de Disco de Freno Trasero	1	
294	Suministro de Embrague	1	
295	Suministro de Empaquetadura de motor	1	
296	Suministro de Guardabarro Delantero	1	
297	Suministro de Guardabarro Trasero	1	
298	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1	
299	Suministro de Kit de Arrastre	1	
300	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1	
301	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1	

302	Suministro de Luces Direccionales	1	
303	Suministro de Manigueta de Clutch	1	
304	Suministro de Manigueta de Freno	1	
305	Suministro de Motor de Arranque	1	
306	Suministro de Neumático	1	
307	Suministro de Rodamiento	1	
	Motocicleta Honda XLR 125 Placa RJA66A modelo 2003		
308	Cambio de Aceite y Filtro	1	
309	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
310	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
311	Cambio de Batería	1	
312	Cambio de Bujia	1	
313	Cambio de Cadena	1	
314	Cambio de Carter del motor	1	
315	Cambio de Disco de Freno	1	
316	Cambio de Embrague	1	
317	Cambio de Empaquetadura de Motor	1	
318	Cambio de Guardabarro	1	
319	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1	
320	Cambio de Kit de Arrastre	1	
321	Cambio de Llanta	1	
322	Cambio de Luces Direccionales	1	
323	Cambio de Maniguetas	1	
324	Cambio de Motor de Arranque	1	
325	Cambio Rodamiento	1	
326	Lavada General	1	
327	Latoneria y Pintura	1	
328	Mantenimiento general	1	
329	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
330	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
331	Suministro de Batería eléctrica	1	

332	Suministro de Bujia	1	
333	Suministro de Cadena	1	
334	Suministro de Carter del motor	1	
335	Suministro de Disco de Freno Delantero	1	
336	Suministro de Disco de Freno Trasero	1	
337	Suministro de Embrague	1	
338	Suministro de Empaquetadura de motor	1	
339	Suministro de Guardabarro Delantero	1	
340	Suministro de Guardabarro Trasero	1	
341	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1	
342	Suministro de Kit de Arrastre	1	
343	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1	
344	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1	
345	Suministro de Luces Direccionales	1	
346	Suministro de Manigueta de Clutch	1	
347	Suministro de Manigueta de Freno	1	
348	Suministro de Motor de Arranque	1	
349	Suministro de Neumático	1	
350	Suministro de Rodamiento	1	
	Motocicleta Suzuki DR200 Placa RNS53A Modelo 2006		
351	Cambio de Aceite y Filtro	1	
352	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
353	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
354	Cambio de Batería	1	
355	Cambio de Bujia	1	
356	Cambio de Cadena	1	
357	Cambio de Carter del motor	1	
358	Cambio de Disco de Freno	1	
359	Cambio de Embrague	1	
360	Cambio de Empaquetadura de Motor	1	
361	Cambio de Guardabarro	1	
362	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1	

363	Cambio de Kit de Arrastre	1	
364	Cambio de Llanta	1	
365	Cambio de Luces Direccionales	1	
366	Cambio de Maniguetas	1	
367	Cambio de Motor de Arranque	1	
368	Cambio Rodamiento	1	
369	Lavada General	1	
370	Latoneria y Pintura	1	
371	Mantenimiento general	1	
372	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
373	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
374	Suministro de Batería eléctrica	1	
375	Suministro de Bujia	1	
376	Suministro de Cadena	1	
377	Suministro de Carter del motor	1	
378	Suministro de Disco de Freno Delantero	1	
379	Suministro de Disco de Freno Trasero	1	
380	Suministro de Embrague	1	
381	Suministro de Empaquetadura de motor	1	
382	Suministro de Guardabarro Delantero	1	
383	Suministro de Guardabarro Trasero	1	
384	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1	
385	Suministro de Kit de Arrastre	1	
386	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1	
387	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1	
388	Suministro de Luces Direccionales	1	
389	Suministro de Manigueta de Clutch	1	
390	Suministro de Manigueta de Freno	1	
391	Suministro de Motor de Arranque	1	
392	Suministro de Neumático	1	
393	Suministro de Rodamiento	1	
	Camioneta Renault Duster Placa LIK393		

394	Alineación y balanceo de todas las ruedas	1	
395	Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1	
396	Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1	
397	Batería eléctrica	1	
398	Cambio aceite motor y filtros	1	
399	Cambio de bandas de freno tras	1	
400	Cambio de batería	1	
401	Cambio de caja articulada de dirección	1	
402	Cambio de pastillas y bandas de frenos	1	
403	Hoja segunda muelle trasero	1	
404	Juego de bandas de freno trasero	1	
405	Juego de pastas de freno delanteras	1	
406	Llanta 255/70R16	1	
407	Latoneria y Pintura	1	
408	Lavada General	1	
409	Montada de llantas	1	
410	Pasador central	1	
411	Terminal de dirección corta	1	
412	Terminal de dirección larga	1	
413	Filtro de aceite	1	
414	Empaque tapón aceite	1	
415	Filtro de aire	1	
416	Filtro de combustible	1	
417	Empaque depósito aceite motor	1	
418	Aceite por 1/4	1	
	Motocicleta Honda XRE300 RALLY Placa WWS67E (Tránsito) Modelo 2018		
419	Cambio de Aceite y Filtro	1	
420	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
421	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
422	Cambio de Batería	1	
423	Cambio de Bujia	1	

424	Cambio de Cadena	1	
425	Cambio de Carter del motor	1	
426	Cambio de Disco de Freno	1	
427	Cambio de Embrague	1	
428	Cambio de Empaquetadura de Motor	1	
429	Cambio de Guardabarro	1	
430	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1	
431	Cambio de Kit de Arrastre	1	
432	Cambio de Llanta	1	
433	Cambio de Luces Direccionales	1	
434	Cambio de Maniguetas	1	
435	Cambio de Motor de Arranque	1	
436	Cambio Rodamiento	1	
437	Lavada General	1	
438	Latoneria y Pintura	1	
439	Mantenimiento general	1	
440	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
441	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
442	Suministro de Batería eléctrica	1	
443	Suministro de Bujia	1	
444	Suministro de Cadena	1	
445	Suministro de Carter del motor	1	
446	Suministro de Disco de Freno Delantero	1	
447	Suministro de Disco de Freno Trasero	1	
448	Suministro de Embrague	1	
449	Suministro de Empaquetadura de motor	1	
450	Suministro de Guardabarro Delantero	1	
451	Suministro de Guardabarro Trasero	1	
452	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1	
453	Suministro de Kit de Arrastre	1	
454	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1	
455	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1	

456	Suministro de Luces Direccionales	1	
457	Suministro de Manigueta de Clutch	1	
458	Suministro de Manigueta de Freno	1	
459	Suministro de Motor de Arranque	1	
460	Suministro de Neumático	1	
461	Suministro de Rodamiento	1	
	Motocicleta Yamaha XTZ 250 Placa ZGF13D Modelo 2016		
462		1	
463	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
464	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
465	Cambio de Batería	1	
466	Cambio de Bujia	1	
467	Cambio de Cadena	1	
468	Cambio de Carter del motor	1	
469	Cambio de Disco de Freno	1	
470	Cambio de Embrague	1	
471	Cambio de Empaquetadura de Motor	1	
472	Cambio de Guardabarro	1	
473	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1	
474	Cambio de Kit de Arrastre	1	
475	Cambio de Llanta	1	
476	Cambio de Luces Direccionales	1	
477	Cambio de Maniguetas	1	
478	Cambio de Motor de Arranque	1	
479	Cambio Rodamiento	1	
480	Lavada General	1	
481	Latoneria y Pintura	1	
482	Mantenimiento general	1	
483	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
484	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
485	Suministro de Batería eléctrica	1	

486	Suministro de Bujia	1	
487	Suministro de Cadena	1	
488	Suministro de Carter del motor	1	
489	Suministro de Disco de Freno Delantero	1	
490	Suministro de Disco de Freno Trasero	1	
491	Suministro de Embrague	1	
492	Suministro de Empaquetadura de motor	1	
493	Suministro de Guardabarro Delantero	1	
494	Suministro de Guardabarro Trasero	1	
495	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1	
496	Suministro de Kit de Arrastre	1	
497	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1	
498	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1	
499	Suministro de Luces Direccionales	1	
500	Suministro de Manigueta de Clutch	1	
501	Suministro de Manigueta de Freno	1	
502	Suministro de Motor de Arranque	1	
503	Suministro de Neumático	1	
504	Suministro de Rodamiento	1	
	Camioneta Toyota Hilux 4x4 placa ODR245 (Bomberos) modelo 2013 Bomba contra incendio UHPS (marca OERZENT) modelo 250HL		
505	Alineación y balanceo de todas las ruedas	1	
506	Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1	
507	Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1	
508	Batería eléctrica	1	
509	Cambio aceite motor y filtros	1	
510	Cambio de bandas de freno trasero	1	
511	Cambio de batería	1	
512	Cambio de caja articulada de dirección	1	
513	Cambio de pastillas y bandas de frenos	1	

514	Hoja segunda muelle trasero	1	
515	Juego de bandas de freno trasero	1	
516	Juego de pastas de freno delantero	1	
517	Llanta 255/70R16	1	
518	Latoneria y Pintura	1	
519	Lavada General	1	
520	Montada de llantas	1	
521	Pasador central	1	
522	Terminal de dirección corta	1	
523	Terminal de dirección larga	1	
524	Filtro de aceite Toyota original	1	
525	Empaque tapón aceite Toyota original	1	
526	Filtro de aire Toyota original	1	
527	Filtro de combustible Toyota Original	1	
528	Empaque depósito aceite motor	1	
529	Aceite Toyota por cuarto (SAE 15W40)	1	
530	Líquido de frenos DOT3 x Lt	1	
	Vehículo International Durastar 4300 SBA 4x2 placa: ODR270 (Bomberos) modelo 2015 Bomba contra incendio (marca HALE) modelo APS de una etapa		
531	Bujes de hoja de muelle delantero	1	
532	Bateria	1	
533	Suministro e instalacion de tanque de agua de 800 Gl	1	
534	Cambio de Bateria	1	
535	Cambio de retenedor y rodamientos rueda delantera	1	
536	Cambio de retenedor y rodamientos rueda trasera	1	
537	Cambio soporte sapa de muelle trasero con tornillos	1	
538	Cambio soporte tope muelle trasero	1	
539	Grapa de muelle trasero	1	

540	Hoja principal de muelle delantero	1	
541	Hoja principal de muelle trasero	1	
542	Hoja segunda de muelle trasero	1	
543	Hoja segunda de vuelta muelle delantero	1	
544	Hoja tercera de muelle trasero	1	
545	Instalación de manguera completa de aire en la cabina con carrocería	1	
546	Juego de bandas de freno delantero	1	
547	Juego de bandas de freno trasero	1	
548	Llantas sellomatic 22,5 mtr traseras trochera Hank	1	
549	Reparación completa de compresor a todo costo	1	
550	Reparación con cambio de empaquetadura y balinera del sistema de fanclutch	1	
551	Reparación y empacada de gato telescópico del volco a todo costo	1	
552	Retenedor de grasa delantero	1	
553	Retenedor de grasa trasero	1	
554	Servicio de bajada y cambio de bomba de agua	1	
555	Ventilador de motor	1	
556	Aceite SAE 15W40 motor (1/4)	1	
557	Aceite hidráulico TELLUS 68 por galón	1	
558	Aceite TERP MAXTER transmisión 80W90 por 1/4	1	
559	Líquido de frenos DOT3	1	
560	Servicio y mano de obra cambio de aceite	1	
561	Filtro aceite International motor P550367	1	
562	Filtro combustible secundario P551318	1	
563	Filtro de aceite International DT 466 P550367	1	
564	Filtro combustible PF1347	1	
565	Filtro de aire radial P609239	1	
566	Filtro de aire P606503	1	
567	Filtro de aire acondicionado	1	
	Motocicleta Yamaha XTZ 150 Placa VJG60F (Bomberos)		

568	Cambio de Aceite y Filtro	1	
569	Cambio de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
570	Cambio de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
571	Cambio de Batería	1	
572	Cambio de Bujia	1	
573	Cambio de Cadena	1	
574	Cambio de Carter del motor	1	
575	Cambio de Disco de Freno	1	
576	Cambio de Embrague	1	
577	Cambio de Empaquetadura de Motor	1	
578	Cambio de Guardabarro	1	
579	Cambio de Juego de Pastillas de Frenos	1	
580	Cambio de Kit de Arrastre	1	
581	Cambio de Llanta	1	
582	Cambio de Luces Direccionales	1	
583	Cambio de Maniguetas	1	
584	Cambio de Motor de Arranque	1	
585	Cambio Rodamiento	1	
586	Lavada General	1	
587	Latoneria y Pintura	1	
588	Mantenimiento general	1	
589	Suministro de Aleta tanque RH/LH XTZ250 original	1	
590	Suministro de Amortiguador Trasero (Monoshock)	1	
591	Suministro de Batería eléctrica	1	
592	Suministro de Bujia	1	
593	Suministro de Cadena	1	
594	Suministro de Carter del motor	1	
595	Suministro de Disco de Freno Delantero	1	
596	Suministro de Disco de Freno Trasero	1	
597	Suministro de Embrague	1	
598	Suministro de Empaquetadura de motor	1	
599	Suministro de Guardabarro Delantero	1	

600	Suministro de Guardabarro Trasero	1	
601	Suministro de Juego de Pastillas del Freno	1	
602	Suministro de Kit de Arrastre	1	
603	Suministro de Llanta delantera ref. 90/90-21	1	
604	Suministro de Llanta trasera ref. 110/80/-18	1	
605	Suministro de Luces Direccionales	1	
606	Suministro de Manigueta de Clutch	1	
607	Suministro de Manigueta de Freno	1	
608	Suministro de Motor de Arranque	1	
609	Suministro de Neumático	1	
610	Suministro de Rodamiento	1	
	Camioneta Chevrolet Colorado 4x4 placa JTX312 (Policía) modelo 2021		
611	Alineación y balanceo de todas las ruedas	1	
612	Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1	
613	Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1	
614	Batería eléctrica	1	
615	Cambio aceite motor y filtros	1	
616	Cambio de bandas de freno tras	1	
617	Cambio de batería	1	
618	Cambio de caja articulada de dirección	1	
619	Cambio de pastillas y bandas de frenos	1	
620	Hoja segunda muelle trasero	1	
621	Juego de bandas de freno trasero	1	
622	Juego de pastas de freno delantero	1	
623	Llanta 255/70R16	1	
624	Montada de llantas	1	
625	Pasador central	1	
626	Terminal de dirección corta	1	
627	Terminal de dirección larga	1	
628	Filtro de aceite	1	
629	Empaque tapón aceite	1	

630	Filtro de aire	1	
631	Filtro de combustible	1	
632	Empaque depósito aceite motor	1	
633	Aceite motor SAE 15W40 por 1/4	1	
	Camioneta Ford Ranger XLT 3.2L diésel AT 4x4 placa NIR250 (Bomberos) modelo 2023 Motobomba Vallfirest Black Hawk BH1-4H con Kit polietileno con bomba de membranas diseñada para PickUp		
634	Alineación y balanceo de todas las ruedas	1	
635	Bajada de muelle trasero para cambio de hoja	1	
636	Bajada de ruedas para revisión y cambio de pastillas y bandas de frenos	1	
637	Batería eléctrica	1	
638	Cambio aceite motor y filtros	1	
639	Cambio de bandas de freno trasero	1	
640	Cambio de batería	1	
641	Cambio de caja articulada de dirección	1	
642	Cambio de pastillas y bandas de frenos	1	
643	Hoja segunda muelle trasero	1	
644	Juego de bandas de freno trasero	1	
645	Juego de pastas de freno delantero	1	
646	Llanta 265/65R17	1	
647	Montada de llantas	1	
648	Pasador central	1	
649	Terminal de dirección corta	1	
650	Terminal de dirección larga	1	
651	Filtro de aceite original	1	
652	Empaque tapón aceite original	1	
653	Filtro de aire original	1	
654	Filtro de combustible Original	1	
655	Empaque depósito aceite motor	1	

656	Aceite por 1/4	1	
657	Líquido de frenos x Lt	1	
SUBTOTAL			
IVA			
VALOR TOTAL			

NOTA: El presupuesto del proceso de selección y del contrato a celebrar es estructurado tipo bolsa, es decir, no presenta cantidades de los ítems a contratar, sino que el presupuesto del contrato se ejecutará de acuerdo a las necesidades de la entidad contratante frente a dichas cantidades.

NOMBRE DEL PROPONENTE:
CORREO ELECTRÓNICO:
N° TELÉFONO FIJO:
CELULAR:
FAX:
DIRECCIÓN:
CIUDAD:
N° RUT:

FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

Firma del Proponente
Nombre:
Documento de Identidad: